

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 126

38º año

22 de mayo de 1995

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I *Comunicaciones*

Parlamento Europeo

Período de sesiones 1995/1996

95/C 126/01

Acta de la sesión del martes, 25 de abril de 1995

Desarrollo de la sesión

1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Declaración del Presidente	1
3. Aprobación del Acta	1
4. Competencia de comisiones	1
5. Transferencia de créditos	2
6. Presentación de documentos	2
7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento	4
8. Orden de los trabajos	5
9. Bienvenida	5
10. Tiempo de uso de la palabra	5
11. Informe anual sobre la PESC (debate)	6
12. Racismo y xenofobia (debate)	6
13. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financieras (debate) ...	6
14. Orden del día de la próxima sesión	7

ES

Precio: 18 ecus

(Continuación al dorso)

Acta de la sesión del miércoles, 26 de abril de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	9
2. Derechos humanos en el mundo (debate)	9
3. Prevención de la toxicomanía ***I (debate)	9
4. Prevención del sida ***I (debate)	9

TURNO DE VOTACIONES

5. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financieras (votación) .	10
--	----

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRESU	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
ENER	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
SOCI	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
JUVE	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
CONT	Comisión de Control Presupuestario
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
PESCA	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades
MUJER	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales Demócratas y Reformistas
GUE / NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
FE	Grupo Forza Europa
RDE	Grupo de Alianza Democrática Europea
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
EDN	Grupo Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

Sumario (<i>continuación</i>)	Página
6. Derechos humanos en el mundo (votación)	10
7. Prevención de la toxicomanía ***I (votación)	11
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
8. Orden del día de la próxima sesión	12
<i>Parte II: Textos aprobados por el Parlamento</i>	
1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financieras	
a) A4-0086/95	
Resolución sobre las modificaciones aportadas por el Consejo a las enmiendas presentadas por el Parlamento al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1 para el ejercicio 1995 – Sección III – Comisión (C4-0138/95) ...	13
b) A4-0081/95	
Resolución sobre la propuesta de decisión del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución (presentada por la Comisión en aplicación del apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) (SEC(95)0274 – C4-0139/95)	14
2. Derechos humanos	
A4-0078/95	
Resolución sobre los derechos humanos en el mundo en 1993/1994 y la política de la Unión en materia de derechos humanos	15

95/C 126/03

Acta de la sesión del jueves, 27 de abril de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	57
2. Composición de comisiones	57
3. Asuntos políticos urgentes (comunicación de la Comisión)	57
4. Prevención del sida ***I (continuación del debate)	57
5. Ayuda económica a Croacia * (debate)	57
6. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	57
TURNO DE VOTACIONES	
7. Zonas agrarias desfavorecidas (Austria) * (artículo 143 del Reglamento)	58
8. Aceitunas de mesa * (artículo 143 del Reglamento)	58
9. Prevención del sida ***I (votación)	58
10. Racismo y xenofobia (votación)	59
11. Ayuda económica a Croacia * (votación)	59
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
12. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión	59
13. Calendario de las próximas sesiones	59
14. Interrupción del período de sesiones	59

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Zonas agrarias desfavorecidas – Austria * (artículo 143 del Reglamento)	
Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la lista de zonas agrarias desfavorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Austria) (C4-0112/95 – COM(95)0058 – 95/0060(CNS))	60
2. Aceitunas de mesa * (artículo 143 del Reglamento)	
Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1332/92 por el que se establecen medidas específicas en el sector de las aceitunas de mesa (C4-0113/95 – COM(95)0066 – 95/0067(CNS))	60



3. Prevención del sida ***I A4-0077/95	
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD))	60
Resolución legislativa	74
4. Racismo y xenofobia B4-0731/95	
Resolución sobre racismo, xenofobia y antisemitismo	75
5. Ayuda económica a Croacia * A4-0088/95	
Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3906/89 con vistas a la ampliación de la ayuda económica a Croacia (COM(94)0526 – C4-0260/94 – 94/0271(CNS))	77
Resolución legislativa	78

Martes, 25 de abril de 1995

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1995-1996

Sesiones del 25 al 27 de abril de 1995

ESPACE LEOPOLD – BRUSELAS

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 25 DE ABRIL DE 1995

(95/C 126/01)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

*Presidente**(Se abre la sesión a las 15.05 horas)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que quedó interrumpido el 7 de abril de 1995.

2. Declaración del Presidente

El Sr. Presidente realiza, a solicitud de los presidentes de los grupos políticos, una declaración sobre la masacre de dos mil refugiados del campo de Kibeho, en Rwanda.

3. Aprobación del Acta

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Intervienen los diputados:

– Langer, quien, tras haber subrayado que Italia celebra hoy el 50º aniversario de la liberación, pide que el Presidente dirija un mensaje a los Presidentes de las dos cámaras italianas, con objeto de que el Parlamento se

asocie a esta celebración; en nombre del Grupo de los Verdes, rinde también homenaje a todos los que han combatido el fascismo y luchado por la democracia. (Al constatar que los demás presidentes de grupos políticos están de acuerdo, el Sr. Presidente suscribe su solicitud;)

– Carnero González, quien, volviendo sobre la declaración realizada por el Sr. Presidente, pide que éste inter venga igualmente para pedir la liberación inmediata e incondicional del Sr. Severo Moto, condenado a 28 años de prisión en Guinea Ecuatorial, liberación que ya había solicitado el Parlamento en su Resolución de 16 de marzo de 1995 sobre la situación en Guinea Ecuatorial (parte II, punto 10, del Acta de esta fecha). (Al constatar que no existe oposición, el Sr. Presidente suscribe esta solicitud.)

4. Competencia de comisiones

Son competentes para opinión:

– la Comisión ECON sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/398/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los productos alimenticios destinados a una alimentación especial (COM(94)0097 – C3-0159/94 – 94/0076(COD) (competente para el fondo: AMBI);

Martes, 25 de abril de 1995

- la Comisión SOCI sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las políticas de inmigración y derecho de asilo (COM(94)0023 - C3-0107/94) (competente para el fondo: LIBE);
- la Comisión CONT:
 - sobre las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento (TO 3631) (competente para el fondo: REGL),
 - sobre la integración del FED en el presupuesto de las CE (TO 3407) (autorizada a elaborar un informe: PRESU);

5. Transferencia de créditos

En su reunión del 19 de abril de 1995, la Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 4/95, SEC(95)0460 «Edificio para el Comité de las Regiones así como para una parte de la estructura organizativa común».

La Comisión de Presupuestos, tras haber constatado que la Comisión no ha adjuntado su dictamen a esta propuesta y haber tenido conocimiento de las deliberaciones en el seno del Consejo, ha abordado las cuestiones de fondo apoyadas por la información complementaria que le remitieron el 10 de abril de 1995 las instancias del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones.

La Comisión de Presupuestos, a pesar de haber examinado detalladamente la estructura jurídico-financiera y la extensión del proyecto inmobiliario en relación con las necesidades reales, no ha autorizado la transferencia de los créditos propuestos.

No obstante, la Comisión de Presupuestos ha considerado oportuno dotar a las instancias afectadas de superficies complementarias (+/- 4.000 m2) que les permitan transferir el servicio de traducción, incluidos los equipos mecanográficos. En este caso concreto, la Comisión de Presupuestos ha considerado que esta solución permitirá que no se pongan en entredicho las disposiciones del Tratado en lo que respecta a la estructura organizativa común y permitirá al Comité de las Regiones en el sentido de aprovechar las instalaciones actuales que utiliza el Comité Económico y Social y, finalmente, garantizará el respeto de las disponibilidades financieras de la categoría 5 «Gastos administrativos» de las perspectivas financieras en vigor.

En estas condiciones, la Comisión de Presupuestos se ha comprometido a actuar con celeridad para examinar una nueva propuesta de transferencia de créditos que tenga en cuenta estas consideraciones.

6. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

- a) *del Consejo: las siguientes solicitudes de dictamen con relación a las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo:*
 - Propuesta de directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relati-

vas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (C4-0131/95 - COM(94)0573 - 94/0284(SYN))

remitida
fondo: TRAN
opinión: AMBI

fundamento jurídico: Art. 75, apart. 1, CE

- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica por quinta vez el Reglamento (CEE) nº 1866/86 por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en aguas del mar Báltico, de los Belts y del Øresund (COM(95)0070 - C4-0133/95 - 95/0068(CNS))

remitida
fondo: PESCA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 3699/93 por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos (C4-0134/95 - COM(95)0055 - 95/0058(CNS))

remitida
fondo: PESCA
opinión: PRESU

fundamento jurídico: Art. 43 CE

- Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 3699/93 por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos (C4-0135/95 - COM(94)0568 - 94/0281(CNS))

remitida
fondo: PESCA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

- Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (imposición de productos agrícolas) (C4-0136/95 - COM(94)0584 - 94/0324(CNS))

remitida
fondo: ECON
opinión: AGRI

fundamento jurídico: Art. 99 CE

- Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95 de las Comunidades Europeas con enmiendas y propuestas de modificación al mismo (C4-0138/95 - 6537/95)

remitida
fondo: PRESU

Martes, 25 de abril de 1995

– Proyecto de decisión del Consejo relativa a la celebración de un acuerdo, en forma de intercambio de notas, sobre contratación pública entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América (C4-0140/95 – COM(94)0251 – 94/0150(AVC))

remitida
fondo: RELA
opinión: ECON, JURI

fundamento jurídico: Art. 228, apart. 3, CE, Art. 113 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo referente al saneamiento de la producción comunitaria de melocotones y nectarinas (C4-0143/95 – COM(95)0010 – 95/0018(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el reglamento (CE) nº 603/95 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los forrajes desecados (C4-0144/95 – COM(95)0096 – 95/0073(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU

fundamento jurídico: Art. 42 CE, Art. 43 CE

– Propuesta modificada de decisión del Consejo sobre la celebración, en nombre de la Comunidad, del Convenio Europeo sobre protección de los Animales Vertebrados utilizados para experimentación o con otros fines científicos (C4-0145/95 – COM(94)0366 – 00/0804(AVC))

remitida
fondo: AMBI
opinión: ENER

fundamento jurídico: Art. 100 A CE, Art. 228, apart. 2-3 párr. 2, CE

b) de las comisiones parlamentarias, los siguientes informes:

– Informe sobre la modificación del apartado 5 del artículo 52 del reglamento del Parlamento Europeo relativo a la delegación de la facultad decisoria en las comisiones – Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades

Ponente: Sra. Aglietta
(A4-0065/95)

– Informe sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo para una intensificación de la política de la Unión Europea respecto de Mercosur – Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (COM(94)0428 – C4-0208/94)

Ponente: Sr. Valdivieso de Cué
(A4-0075/95)

– Segundo informe anual sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea (1993) – Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Newman
(A4-0076/95)

– ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD))

Ponente: Sr. Mamère
(A4-0077/95)

– Informe sobre los derechos humanos en el mundo en 1993/1994 y la política de la Unión en materia de derechos humanos – Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Imbeni
(A4-0078/95)

– * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE, Euratom, CEECA) nº 259/68 por el que se establece el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades – Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (COM(94)0601 – C4-0128/95 – 94/0326(CNS))

Ponente: Sr. Rothley
(A4-0079/95)

– Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo «Hacia una nueva estrategia para Asia» – Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa (COM(94)0314 – C4-0092/94)

Ponente: Sr. Gol
(A4-0080/95)

– Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución (presentada por la Comisión en aplicación de apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) – Comisión de Presupuestos (SEC(95)0274 – C4-0139/95)

Ponente: Sr. Elles
(A4-0081/95)

– ***I Informe sobre la modificación del fundamento jurídico de la propuesta de directiva relativa a la descarga de residuos (7754/94 – C4-0119/94 – 00/0335(COD)) – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Bowe
(A4-0082/95)

Martes, 25 de abril de 1995

– Informe sobre los progresos realizados en el desarrollo de la política exterior y de seguridad común (noviembre 1993 – diciembre 1994) – Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa

Ponente: Sr. Matutes Juan
(A4-0083/95)

– ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario para la prevención de la toxicomanía en el ámbito de la acción en materia de salud pública – Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (COM(94)0223 – C4-0091/94 – 94/0135(COD))

Ponente: Sr. Burtone
(A4-0084/95)

– Informe sobre las modificaciones aportadas por el Consejo a las enmiendas presentadas por el Parlamento al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario no 1 para el ejercicio 1995 – Sección III – Comisión – Comisión de Presupuestos (6537/95 – C4-0138/95)

Coponentes: Sres. Wynn y Dankert
(A4-0086/95)

– * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se concede una garantía de la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para el caso de pérdidas derivadas de los préstamos concedidos para la realización de proyectos en Sudáfrica – Comisión de Presupuestos (COM(94)0543 – C4-0276/94 – 94/0276(CNS))

Ponente: Sr. Tomlinson
(A4-0087/95)

– * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3906/89 del Consejo con vistas a la ampliación de la ayuda económica a Croacia – Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (COM(94)0526 – C4-0260/94 – 94/0271(CNS))

Ponente: Sr. Wiersma
(A4-0088/95)

c) *de las comisiones parlamentarias, la recomendación para la segunda lectura siguiente:*

– **II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Consejo sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y de trabajo a bordo, por parte de los buques que utilicen los puertos comunitarios y naveguen en aguas bajo la jurisdicción de los Estados miembros – Comisión de Transportes y Turismo (C4-0093/95 – 94/0068(SYN))

Ponente: Sr. Jarzembowski
(A4-0085/95)

d) *de la Comisión:*

– Comunicación sobre la cooperación industrial con los países de Europa Central y Oriental (C4-0108/95 – COM(95)0071)

remitida
fondo: RELA
opinión: EXTE, ECON

– Proyecto de directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE relativa a la supresión de las restricciones a la utilización de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones (C4-0120/95)

remitida
fondo: ECON
opinión: ENER, JURI, JUVE

– Comunicación sobre la situación de los trabajos y las perspectivas referentes al régimen pesquero común en el Mediterráneo (C4-0132/95 – COM(95)0106)

remitida
fondo: PESCA

– Primer informe sobre la aplicación de la directiva relativa al blanqueo de capitales (91/308/CEE), que será presentado al Parlamento Europeo y al Consejo (C4-0137/95 – COM(95)0054)

remitida
fondo: JURI
opinión: ECON, LIBE

– Propuesta de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución (en aplicación de apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) (C4-0139/95 – SEC(95)0274)

remitida
fondo: PRESU

e) *Instituto Monetario Europeo:*

– Informe Anual 1994 (C4-0124/95)

remitida
fondo: ECON

7. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento

El Sr. Presidente indica que se ha distribuido la comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes y resoluciones aprobadas por el Parlamento durante el período parcial de sesiones de febrero II 1995.

Martes, 25 de abril de 1995

8. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido en el proyecto definitivo de orden del día del presente período parcial de sesiones (PE 165.198), al que se han propuesto las modificaciones siguientes (artículo 96 del Reglamento):

Martes, 25 de abril de 1995:

- la Conferencia de Presidentes ha decidido esta mañana, por lo que respecta al informe Matutes Juan sobre la PESC (A4-0083/95 – punto 65), proponer que se examine este informe del modo siguiente:
- apertura del debate esta tarde en presencia del Consejo,
- continuación del debate durante el período parcial de sesiones de mayo,
- prórroga del plazo de presentación de enmiendas hasta el jueves 11 de mayo a las 12.00 horas,
- votación el jueves 18 de mayo tras la votación de los precios agrícolas.

El Sr. Presidente indica que la Conferencia de Presidentes ha tomado esta decisión habida cuenta de los problemas que se han planteado en la puesta a punto de este informe en todas las versiones lingüísticas.

El Parlamento expresa su conformidad con esta propuesta.

Miércoles, 26 de abril

- el plazo de presentación de solicitudes de votación por separado y de votación nominal por lo que respecta al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95, cuya votación está prevista para el miércoles a las 12.00 horas, vencerá esta tarde a las 18.00 horas.

Jueves, 27 de abril

Sin modificaciones.

El orden de los trabajos queda así establecido.

Intervienen los diputados:

- Andrews, quien expresa su deseo de que se celebre un breve debate sobre la situación en Rwanda. (El Sr. Presidente le responde que no ha recibido ninguna solicitud en este sentido con arreglo a las disposiciones del artículo 96 del Reglamento);

- Provan, quien solicita precisiones sobre la cuestión de la comunicación de la Comisión sobre asuntos políticos urgentes y de especial importancia (punto 73). (El Sr. Presidente indica que la Comisión realizará una comunicación relativa al medio ambiente, a la que seguirán preguntas por parte de los diputados);

- Crowley, quien protesta por el procedimiento seguido para el examen del informe Matutes Juan y, más en particular, por la segmentación de que ha sido objeto; pide, por otra parte, que el Parlamento felicite al Gobierno británico por su decisión de iniciar un diálogo con el Sinn Fein.

9. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación del «Procedure Committee» de la Cámara de los Comunes, encabezada por su presidente, Sir Peter Emery.

10. Tiempo de uso de la palabra

Los debates se organizan del modo siguiente, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento:

Martes, de las 15.00 a las 19.00 horas

Apertura de la sesión y orden de los trabajos	30 minutos
Informe Matutes Juan	
Preguntas orales (racismo/xenofobia)	
Informe Wynn y Dankert	
Informe Elles	
Ponentes	20 minutos (4 x 5')
Ponentes para opinión	10 minutos
Autor	5 minutos
Consejo	20 minutos en total
Comisión	25 minutos en total
Diputados	120 minutos

Miércoles, de las 9.00 a las 12.00 horas

Informe Imbeni	
Informe Burtone	
Informe Mamère	
Ponentes	15 minutos (3 x 5')
Ponentes para opinión	24 minutos
Comisión	15 minutos en total
Diputados	120 minutos

Jueves, de las 11.00 a las 12.00 horas

Informe Wiersma	
Ponente	5 minutos
Comisión	5 minutos
Diputados	30 minutos

Martes, 25 de abril de 1995

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE USO DE LA PALABRA PARA LOS DIPUTADOS
(en minutos)

Tiempo global:	60'	90'	120'	150'	180'	210'	240'
<i>Grupo</i>							
del Partido de los Socialistas Europeos (221)	16	27	37	48	58	69	79
del Partido Popular Europeo (173)	13	21	30	38	46	54	63
del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (52)	5	8	10	13	15	18	20
Confederal de la Izquierda Unitaria Europea -Izquierda Verde Nórdica (31)	4	5,5	7	8,5	10	11	13
Forza Europa (29)	4	5	7	8	10	11	12
de Alianza Democrática Europea (26)	4	5	6	7	9	10	11
de los Verdes en el PE (25)	4	5	6	7	8	10	11
de la Alianza Radical Europea (19)	3	4	5	6	7	8	9
Europa de las Naciones (19)	3	4	5	6	7	8	9
No inscritos (31)	4	5,5	7	8,5	10	11	13

11. Informe anual sobre la PESC (debate)

El Sr. Matutes presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, sobre los progresos realizados en el desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común (noviembre 1993-diciembre 1994)(A4-0083/95).

Intervienen los Sres. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, Van den Broek, miembro de la Comisión, quien renuncia a intervenir en este momento, al preferir hacer uso de la palabra tras haber oído a la totalidad de los oradores, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, von Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Carnero González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Caligaris, en nombre del Grupo FE, la Sra. Carrère d'Encausse, en nombre del Grupo RDE, el Sr. Langer, en nombre del Grupo V, la Sra. Lalumière, en nombre del Grupo ARE, el Sr. Souchet, en nombre del Grupo EDN, y la Sra. Riess, no inscrita.

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Truscott, Goerens, Hurtig, Gahrton, Theorin, Friedrich, Elisabeth Rehn, Alavanos, Kranidiotis, Titley, Hawlicek, Iivari, Sakellariou y el Sr. Van den Broek.

El Sr. Presidente declara interrumpido el debate.

(Continuación del debate: período parcial de sesiones de mayo)

Votación: jueves 18 de mayo.

12. Racismo y xenofobia (debate)

El Sr. Ford desarrolla las preguntas orales que, junto con el Sr. Oostlander, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, ha formulado al Consejo (B4-0345/95) y a la Comisión (B4-0346/95) sobre Comité Consultivo sobre el Racismo y la Xenofobia.

El Sr. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta formulada a esta institución.

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, responde a la pregunta formulada a esta institución.

Intervienen los diputados Barros Moura, en nombre del Grupo PSE, Lambrias, en nombre del Grupo PPE, Wiebenga, en nombre del Grupo ELDR, Pailler, en nombre del Grupo GUE/NGL, Caccavale, en nombre del Grupo FE, Girão Pereira, en nombre del Grupo RDE, Roth, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Amadeo, no inscrito, d'Ancona, Linzer, Macartney y Antony.

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART CLARK

Vicepresidente

Interviene el Sr. Howitt.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se mencionan a continuación la siguiente propuesta de resolución, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

– Ford y Oostlander, en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo (B4-0731/95).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 27.4.1995.

13. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financieras (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos.

El Sr. Wynn presenta el informe que, junto con el Sr. Dankert, ha elaborado sobre las modificaciones introducidas por el Consejo en las enmiendas presentadas por el Parlamento a la Sección III – Comisión, del proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1 para el ejercicio de 1995 (6537/95 – C4-0138/95) (A4-0086/95).

Martes, 25 de abril de 1995

El Sr. Elles presenta su informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución (presentada por la Comisión en aplicación del apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) (SEC(95)0274 - C4-0139/95) (A4-0081/95).

Intervienen los diputados Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, en nombre del Grupo PSE, Pronk, en nombre del Grupo PPE, Brinkhorst, en nombre del Grupo ELDR, Baldi, en nombre del Grupo FE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 26.4.1995.

14. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana miércoles queda establecido del modo siguiente:

de las 9.00 a las 13.00 horas

de las 9.00 a las 12.00 horas:

- informe Imbeni sobre los derechos humanos
- informe Burtone sobre la toxicomanía ***I
- informe Mamère sobre el sida ***I

de las 12.00 a las 13.00 horas:

- turno de votaciones

(Se levanta la sesión a las 18.45 horas)

Enrico VINCI,
Secretario General

Alessandro FONTANA,
Vicepresidente

Martes, 25 de abril de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 25 de abril de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Aelvoet, Aglietta, Ahern, Ahlqvist, Alavanos, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Augias, Avgerinos, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bébéar, Belleré, Berend, Bertens, van Bladel, Blak, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Brinkhorst, Brok, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carnero González, Carrère d'Encausse, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepaz, Crowley, Cunha, Cunningham, Darras, Daskalaki, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan J., Donnelly Brendan P., Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Furustrand, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasdliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hurtig, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Järvilahti, Janssen van Raay, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Jouppila, Jové Peres, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kjer Hansen, Klab, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Langen, Langenhagen, Langer, Lannoye, Larive, Laurila, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Ligabue, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahan, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Mann Erika, Mann Thomas, Marinho, Marinucci, Marra, Marsat Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Monteiro, Montesano, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Musumeci, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Nicholson, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Paakkinen, Pack, Pailley, Paisley, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Pex, Pimenta, Piquet, des Places, Plooij-van Gorsel, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Porto, Posch, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Rehder, Rehn Olli I., Rehn Elisabeth, Reichhold, Ribeiro, Riess, Riis-Jørgensen, Rocard, Rönnholm, Rosado Fernandes, Roth, Roth-Behrendt, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Rytter, Ryynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Segni, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soares, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spencer, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stewart-Clark, Striby, Sturdy, Tapie, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Toivonen, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Tsatsos, af Ugglas, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Van Velzen Wim, Van Velzen W.G., Verde i Aldea, Verwaerde, Villalobos Talero, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Wiebenga, Wiersma, Wijzenbeek, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 26 de abril de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 1995

(95/C 126/02)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DEL SR. FONTANA***Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Cars ha comunicado que estaba presente el día anterior, aunque no firmó en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Derechos humanos en el mundo (debate)

El Sr. Imbeni presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, sobre los derechos humanos en el mundo en 1993-1994 y la política de la Unión en materia de derechos humanos (A4-0078/95).

Interviene el Sr. Alavanos, quien lamenta la ausencia del Consejo. (El Sr. Presidente le responde que la presencia del Consejo no está prevista para hoy;)

Intervienen los diputados: Baldi, ponente para opinión de la Comisión DESA, Schulz, en nombre del Grupo PSE, Lenz, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Caccavale, en nombre del Grupo FE, Langer, en nombre del Grupo V, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Theorin, Carlo Casini, Goerens, Ribeiro, Kouchner, Ferrer, Malone, Maij-Weggen, Ford, Sauquillo Pérez del Arco, Newens, Van Bladel y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6.

3. Prevención de la toxicomanía *I (debate)**

El Sr. Burtone presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario para la prevención de la toxicomanía en el ámbito de la acción en materia de salud pública (1995-2000) COM(94)0223 – C4-0091/94 – 94/0135(COD) (A4-0084/95).

Interviene el Sr. De Coene, ponente para opinión de la Comisión de Cultura.

PRESIDENCIA DEL SR. VERDE i ALDEA*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Mezzaroma, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Cohn-Bendit, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Hory, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, Crowley, quien protesta por las declaraciones realizadas por determinados oradores (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra), Salisch, en nombre del Grupo PSE, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Marsset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Marra, en nombre del Grupo FE, Cabrol, en nombre del Grupo RDE, Gahrton, en nombre del Grupo V, Jan Andersson, Trakatellis, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Olsson, Caccavale, Hyland, Amadeo, Marinucci, Chanterie, Gredler, Cederschiöld, Sir Jack Stewart-Clark, Pannella, en nombre del Grupo ARE, el Sr. Flynn, miembro de la Comisión, y Eisma, quien expresa su deseo de que se aplase la votación para que los diputados puedan analizar las respuestas de la Comisión. (El Sr. Presidente le responde que no está en condiciones de dar una respuesta favorable a esta solicitud.)

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7.

4. Prevención del sida *I (debate)**

El Sr. Mamère presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD)) (A4-0077/95).

Intervienen las Sras. Hermange, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Zimmermann, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente indica que, al haber llegado el momento del turno de votaciones, se interrumpe el debate en este punto y se reanuda mañana.

Interviene el Sr. Santini, quien protesta por la decisión de aplazar el debate;

Miércoles, 26 de abril de 1995

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados:

– Mamère, ponente, quien protesta igualmente por esta decisión e insiste en que el debate prosiga en este momento y que la votación se celebre hoy;

– Santini, quien pide que se consulte a la Asamblea sobre si ésta desea o no que continúe el debate en este momento;

– Marinucci, quien apoya la solicitud del Sr. Santini.

El Sr. Presidente somete a votación la solicitud del Sr. Santini.

El Parlamento decide el aplazamiento de la continuación del debate hasta la sesión de mañana.

TURNO DE VOTACIONES

5. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financieras (votación)

Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1 (C4-0138/95), informes Wynn y Dankert (A4-0086/95) y Elles (A4-0081/95)

Interviene el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien solicita una votación electrónica de control del buen funcionamiento del sistema de votación (votan 341 diputados, y el Sr. Presidente constata que el sistema de votación funciona correctamente).

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Y SUPLEMENTARIO Nº 1/95 C4-0138/95

RUBRICA 1

Proyectos de enmienda aprobados: 1 a 3 en bloque por VN;

RUBRICAS 2 y 3

Proyectos de enmienda aprobados: 4 a 20 en bloque por VE (381 a favor, 12 en contra, 11 abstenciones);

RUBRICA 4

Proyectos de enmienda aprobados: 21 a 29 en bloque

Resultados de la votaciones nominales:

enms. 1 a 3 (bloque 1) (RDE, EDN):

votantes:	389
a favor:	351
en contra:	36
abstenciones:	2

Enmiendas aprobadas: véase anexo.

Interviene el Sr. Samland, quien indica que el Presidente del Parlamento puede declarar que el presupuesto rectificativo nº 1/95 está definitivamente aprobado.

a) A4-0086/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

preámbulo: aprobado

cons. A y B (votación por separado solicitada por el Grupo EDN): aprobados

tras el cons. B

enm. 1: aprobada

apdo. 1: aprobado por VN (RDE):

votantes:	427
a favor:	385
en contra:	40
abstenciones:	2

apdo. 2: aprobado

apdos. 3, 4 y 5: aprobados por VN (RDE (3 y 4, EDN):

votantes:	417
a favor:	375
en contra:	41
abstenciones:	1

apdos. 6 y 7: aprobados

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 1 a*)).

b) A4-0081/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 1 b*)).

6. Derechos humanos en el mundo (votación)

Informe Imbeni – A4-0078/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 3 por VN; 13 por VE (213 a favor, 192 en contra, 15 abstenciones); 10 (primera parte); 12; 11; 8 por VE (214 a favor, 69 en contra, 102 abstenciones); 9

Enmiendas rechazadas: 1; 23; 2; 18; 19; 4 por VN; 10 (segunda parte por VE, 49 a favor, 278 en contra, 15 abstenciones); 17; 14; 15 por VE (189 a favor, 194 en contra, 5 abstenciones); 5; 20; 6; 7 por VE (187 a favor, 215 en contra, 4 abstenciones); 21; 16; 22

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente:

- los cons. O a V por VE (391 a favor, 3 en contra, 4 abstenciones);
- en votaciones por separado (ELDR): apdos. 19; 20; 34; 35; 36; 40; 41; 42; 43; 44; 47; 48; 49; 58;
- en votaciones por partes: apdos. 50; 59; 70;
- el apdo. 36 se ha sometido a votación tras el apdo. 39, a solicitud del Grupo ELDR.

Miércoles, 26 de abril de 1995

Intervenciones:

– La Sra. Green, tras la votación del apartado 1, sobre el desarrollo de la votación, cuya confusión denuncia;

– El Sr. Mamère ha apoyado a la Sra. Green y, a continuación, ha vuelto sobre el aplazamiento de la continuación del debate de su informe, indicando que el orden de votación, tal como figura en el orden del día, preveía la votación de los informes relacionados con el procedimiento de codecisión antes de la votación de las demás propuestas de resolución cuyo debate hubiera concluido. (El Sr. Presidente le ha respondido que, en cualquier caso, el debate de su informe no había concluido;)

– El ponente, en el momento de la votación de la enm. 10, respecto a la cual el Grupo PPE había solicitado votación por partes, ha propuesto que se sometan a votación sucesivamente la enm. 10, la enm. 17 y, por partes, el apart. 21, y la Sra. Lenz sobre esta votación.

(La propuesta del ponente no ha sido aceptada, y, por tanto, se ha sometido a votación la enm. 10;)

Tras el rechazo de la segunda parte de la enm. 10, han intervenido los diputados:

– Roth, quien ha solicitado aclaraciones sobre esta votación (el Sr. Presidente le ha respondido que la segunda parte de la enmienda había sido rechazada);

– Fabre-Aubrespy, quien ha estimado que el procedimiento de votación seguido no era correcto y que se debería haber seguido el orden de votación propuesto por el ponente;

– Kouchner y Pailler, quienes han solicitado una aclaración sobre esta votación;

– Cohn-Bendit, quien ha solicitado una verificación de la votación sobre la segunda parte de la enm. 10;

– Green, quien, en nombre del Grupo PSE, ha solicitado la repetición de la votación;

– Schultz, Martens y Lenz;

– De Vries, quien, en nombre del Grupo ELDR, ha solicitado una verificación electrónica de la votación sobre la segunda parte de la enm. 10;

– Oomen-Ruijten, quien, en nombre del Grupo PPE, se ha opuesto a esta verificación (el Sr. Presidente, tras haber indicado que había precisado tres veces el objeto de la votación, ha accedido a la solicitud de verificación de la votación sobre la segunda parte de la enm. 10 por VE).

El rechazo de la segunda parte de la enm. 10 ha sido confirmado (49 a favor, 278 en contra, 15 abstenciones).

– La Sra. Müller ha cuestionado la claridad de la votación.

Votaciones por separado y/o por partes:

enm. 10 (PPE):

primera parte: hasta «Gobierno sudanés»

segunda parte: resto

apdo. 50 (ELDR):

primera parte: texto sin «si bien permanece alerta... Colombia»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

apdo. 59 (ELDR):

primera parte: texto sin «(Rusia, Sudáfrica, Oriente Medio y Mozambique)»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

apdo. 70 (ELDR):

primera parte: texto sin la letra a): aprobada

segunda parte: letra a): aprobada

Resultados de las votaciones por VN:

enm. 3 (V):

votantes:	410
a favor:	368
en contra:	23
abstenciones:	19

enm. 4 (V):

votantes:	403
a favor:	67
en contra:	324
abstenciones:	12

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 2*).

Intervienen:

– La Sra. Green, quien, en nombre del Grupo PSE, protesta vivamente por la confusión que ha presidido esta votación; pide que se averigüen las causas de la misma (el Sr. Presidente toma buena nota de esta intervención, al tiempo que precisa que se ha respetado el Reglamento al pie de la letra);

– La Sra. Müller, quien vuelve sobre la votación por VE de la segunda parte de la enm. 10 para indicar que el objeto de la votación no se había precisado con claridad.

*
* * *

Explicaciones de voto:

– *orales*: los diputados Gollnisch, Antony y Langer

– *escritas*: el Sr. Capucho y la Sra. Müller

7. Prevención de la toxicomanía *I (votación)**

Informe Burtone – A4-0084/95

Interviene el ponente, quien, habida cuenta de la posición sobre las enmiendas expresada esta mañana durante el debate por la Comisión, pide, sobre la base del artículo 129 del Reglamento, que se devuelva su informe a comisión.

Intervienen los diputados Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Kenneth D. Collins, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, y Cohn-Bendit.

Miércoles, 26 de abril de 1995

El Parlamento aprueba la solicitud.

* * *

Intervienen los diputados Carnero González, respecto a la votación del Grupo GUE/NGL sobre la segunda parte de la enm. 10 al informe Imbeni, W.G. Van Velzen, sobre la insuficiente audibilidad de la interpretación en lengua neerlandesa, y Dell'Alba sobre el respeto del orden de los trabajos

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

8. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana jueves queda establecido del modo siguiente:

de las 10.00 a las 13.00 horas

de las 10.00 a las 11.00 horas:

- comunicación de la Comisión sobre asuntos políticos urgentes y de especial importancia (medio ambiente) (seguida de preguntas)

de las 11.00 a las 12.00 horas:

- informe Mamère sobre la prevención del sida ***I (continuación del debate)
- informe Wiersma sobre la ayuda económica a Croacia *

a las 12.00 horas:

- turno de votaciones

(Se levanta la sesión a las 13.25 horas)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/95 – Perspectivas financierasa) **A4-0086/95 (Ponentes: Wynn/Dankert)****Resolución sobre las modificaciones aportadas por el Consejo a las enmiendas presentadas por el Parlamento al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1 para el ejercicio 1995 – Sección III – Comisión (C4-0138/95)***El Parlamento Europeo,*

- Visto el Tratado de la Unión Europea,
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,
- Vistas sus Resoluciones de 27 de octubre de 1994 ⁽²⁾ y de 15 de diciembre de 1994 ⁽³⁾ sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995,
- Vistas las enmiendas aprobadas en primera lectura el 6 de abril de 1995 ⁽⁴⁾ al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95, como se presentó al finalizar la segunda lectura del Consejo de 10 de abril de 1995 (C4-0138/95),
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A4-0086/95),

- A. Considerando que el Consejo rechazó, sin dar justificaciones, varias enmiendas presentadas por el Parlamento en primera lectura,
- B. Considerando que el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95 propuesto por la Comisión no cuestiona la posición del Parlamento Europeo sobre la clasificación de los gastos,
- C. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/95 transfiere créditos ya consignados en el presupuesto aprobado el 15 de diciembre de 1994 a las líneas de operaciones para permitir la plena integración de los nuevos países miembros de la Unión Europea, y constatando que el índice máximo de aumento de los gastos no obligatorios disminuye frente a los créditos de compromiso y de pago aprobados el 15 de diciembre de 1994,

1. Subraya que en su primera lectura el Parlamento Europeo respetó los términos del Tratado, del Reglamento financiero y de las perspectivas financieras, revisadas y adoptadas el 13 de diciembre de 1994, en el espíritu de cooperación requerido por ambas ramas de la autoridad presupuestaria;

2. Constata que, después de la votación sobre las enmiendas al proyecto de presupuesto, los márgenes dentro de los límites máximos de las diferentes rúbricas, de conformidad con el apartado 19 del Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993, se establecen de la siguiente forma: rúbrica 1: 1.047 millones de ecus; rúbrica 2: 0 ecus; rúbrica 3: 5,1 millones de ecus; rúbrica 4: 22,4 millones de ecus; rúbrica 5: 22,7 millones de ecus;

3. Lamenta que en la subsección B1 el Consejo se haya apartado de las propuestas de la Comisión detalladas en el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario y que se haya negado a iniciar el procedimiento ad hoc, solicitado por el Parlamento Europeo, incumpliendo con ello el Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993; considera que estas tres «modificaciones» del Consejo se producen en el proceso de recurso presentado por el Consejo contra el Parlamento Europeo el 21 de febrero de 1995, obstaculizando con ello los trabajos del Tribunal de Justicia;

⁽¹⁾ DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 125.

⁽³⁾ DO C 18 de 23.1.1995, p. 145.

⁽⁴⁾ Anexo al acta de esa fecha.

Miércoles, 26 de abril de 1995

4. Aprueba, en estas circunstancias, el mantenimiento en segunda lectura de las enmiendas que restablecen el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario consideradas por el Consejo «modificación», aprueba para las demás líneas de la subsección B1 las estimaciones de la Comisión y considera que la aprobación de estos importes no modifica la posición del Parlamento Europeo por lo que se refiere a clasificación, adoptada durante la votación del mes de diciembre de 1994;
5. Aprueba la decisión de volver a presentar en segunda lectura todas las enmiendas rechazadas por el Consejo, con excepción de la enmienda presentada en primera lectura sobre la línea B7-5202 para la que el proyecto del Consejo resulta aceptable;
6. Se congratula de que el Consejo haya adoptado todas las enmiendas de la rúbrica 5 de las Perspectivas Financieras;
7. Encarga a su Presidente que transmita las presentes decisiones presupuestarias a la Comisión y al Consejo.

b) A4-0081/95

Resolución sobre la propuesta de decisión del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución (presentada por la Comisión en aplicación del apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) (SEC(95)0274 – C4-0139/95)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión a la Autoridad Presupuestaria (SEC(95)0274 – C4-0139/95),
 - Vistos los resultados del diálogo tripartito de 4 de abril de 1995,
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario de 29 de octubre de 1993 ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A4-0081/95),
1. Aprueba la decisión común que figura en el Anexo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

ANEXO

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de adaptación de las Perspectivas Financieras a las condiciones de ejecución en aplicación del apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea,

Visto el apartado 10 del Acuerdo Interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,

Vista la propuesta de la Comisión,

⁽¹⁾ DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

Miércoles, 26 de abril de 1995

Considerando que es necesario adaptar las Perspectivas Financieras para tener en cuenta las condiciones de ejecución del presupuesto en 1994,

Deciden

Artículo único

1. Se aumenta en 869 millones de ecus en 1996 y en 869 millones de ecus en 1997, a precios corrientes, el límite máximo de la subrúbrica «Fondos estructurales» (Créditos para compromisos) incluida dentro de la rúbrica 2 de las Perspectivas Financieras.
2. Se aumenta el límite máximo total de los créditos para pagos de las Perspectivas Financieras en 935 millones de ecus en 1996, 696 millones de ecus en 1997, 434 millones de ecus en 1998 y 173 millones de ecus en 1999, a precios corrientes.

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo,

Por el Consejo de la Unión Europea,

2. Derechos humanos

A4-0078/95

Resolución sobre los derechos humanos en el mundo en 1993/1994 y la política de la Unión en materia de derechos humanos

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos B, F, J, J.1 y J.7 del Tratado de la Unión Europea y los artículos 130 U, 228 y 238 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
- Vista la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre derechos humanos, democracia y desarrollo, de 28 de noviembre de 1991,
- Vista la Declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre los derechos fundamentales, de 5 de abril de 1977 ⁽¹⁾,
- Vistas las Conclusiones de la Presidencia de los Consejos Europeos de Bruselas (10/11.12.1993), de Corfú (24/25.06.1994) y de Essen (9/10.12.1994),
- Vista su Resolución sobre los derechos humanos en el mundo y la política de derechos humanos de la Comunidad durante los años 1991/1992, de 12 de marzo de 1993 ⁽²⁾,
- Vista su Resolución sobre los derechos humanos en el ámbito de la política exterior de la Unión Europea, de 21 de abril de 1994 ⁽³⁾,
- Vistas sus resoluciones aprobadas desde el anterior informe anual, y más concretamente las resoluciones:
 - sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, que se celebrará en Viena en junio de 1993, de 27 de mayo de 1993 ⁽⁴⁾,
 - sobre derechos humanos, democracia y desarrollo, de 13 de julio de 1993 ⁽⁵⁾,
 - sobre la protección de los derechos de los periodistas en las misiones peligrosas, de 18 de noviembre de 1993 ⁽⁶⁾,

⁽¹⁾ DO C 103 de 27.4.1977.

⁽²⁾ DO C 115 de 26.4.1993, p. 214.

⁽³⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 370.

⁽⁴⁾ DO C 176 de 28.6.1993, p. 154.

⁽⁵⁾ DO C 255 de 20.9.1993, p. 47.

⁽⁶⁾ DO C 329 de 6.12.1993, p. 347.

Miércoles, 26 de abril de 1995

- sobre la función de la Unión en las Naciones Unidas y sobre la reforma de la ONU, de 8 de febrero de 1994 ⁽¹⁾,
 - sobre las medidas internacionales necesarias para una protección efectiva de los pueblos indígenas, de 9 de febrero de 1994 ⁽²⁾,
 - sobre el respeto de los derechos humanos y la explotación económica de los presos y de los niños en el mundo, de 9 de febrero de 1994 ⁽³⁾,
 - sobre las «depuraciones» étnicas, de 20 de abril de 1994 ⁽⁴⁾,
 - sobre el derecho a la intervención humanitaria, de 20 de abril de 1994 ⁽⁵⁾,
 - sobre la creación de un Tribunal Penal Internacional, de 21 de abril de 1994 ⁽⁶⁾,
 - sobre las agresiones contra intelectuales, artistas y periodistas por parte de grupos terroristas fundamentalistas, de 27 de octubre de 1994 ⁽⁷⁾,
 - Visto el Memorandum del Consejo sobre las actividades de la Unión Europea en el ámbito de los derechos humanos en 1994 (C4-0086/95),
 - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0078/95),
- A. Considerando que el quincuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial debe conmemorarse solemnemente en el seno de la institución europea comprometida, por su vocación y su esencia democráticas, con el respeto y el fomento de los derechos humanos,
- B. Convencido de la necesidad de alimentar el deber de mantener en la memoria a las víctimas del holocausto, con miras a la creación de una comunidad destino y de una unión política basadas en la libertad, el respeto de las diferencias y en la lucha constante contra la intolerancia, el fanatismo, el racismo y el antisemitismo, en el seno de un orden jurídico internacional basado en la justicia,
- C. Preocupado por la amplitud cada vez mayor de las corrientes racistas y ultranacionalistas en muchos Estados miembros de la Unión y en otros países europeos e inquieto por el silencio o la reacción demasiado limitada de los partidos democráticos, que con un comportamiento semejante contribuyen al socavamiento del Estado de Derecho y a la legitimación de las reacciones xenófobas,
- D. Convencido de la conveniencia de aprovechar la ocasión de estas celebraciones para afirmar los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos fundamentales y de la necesidad de que se desarrollen completamente en el seno de un Estado de Derecho,
- E. Preocupado por la magnitud de los retos que tiene ante sí la comunidad internacional, confrontada a crímenes de genocidio y de depuración étnica, a movimientos de población sin igual en la historia, a los atentados contra la población civil víctima de conflictos, a la escalada del fanatismo y a la negación de la libertad de expresión, al desprecio de los derechos de las minorías y a la creciente importancia de los fenómenos de exclusión y de marginalización,
- F. Preocupado por el hecho de que el comercio internacional de armas, que alimenta los conflictos mencionados anteriormente, está experimentando nuevamente un incremento,
- G. Decidido a utilizar las posibilidades y facultades que le confieren sus funciones de deliberación, de control y de vigilancia en el marco de la definición y de la realización de la Política Exterior y de Seguridad Común,
- H. Preocupado por fijar con claridad, en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental que se organizará en 1996, como bases de esta naciente política exterior, el fomento y el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos,

⁽¹⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 69.

⁽²⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 106.

⁽³⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 43.

⁽⁴⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 221.

⁽⁵⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 225.

⁽⁶⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 343.

⁽⁷⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 165.

Miércoles, 26 de abril de 1995

- I. Recordando que la credibilidad de una política de estas características se basa sin lugar a dudas en la aplicación de estos principios en el seno de los Estados miembros de la Unión, incluyendo en sus relaciones bilaterales con los terceros Estados, en el seno de las propias instituciones europeas, que manifiestan su satisfacción por el examen, en la actualidad anual, realizado por la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores sobre la política llevada a cabo en la materia,
- J. Considerando que el Tratado de la UE no contempla disposición alguna de protección de los derechos y de la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías físicas o psíquicas,
- K. Decidido a afirmar su posición con respecto a los importantes acontecimientos acaecidos durante el período de referencia (1993-1994), basando su reflexión en el vínculo existente entre el respeto de los derechos humanos y el fomento de la democracia, formulando propuestas con miras a la reforma de los Tratados y fijando modos de intervención posibles y realistas con respecto al Consejo y la Comisión,
- L. Apegado muy especialmente a la necesidad de dar una respuesta, para llevar a cabo este objetivo, al Memorándum publicado por el Consejo y destinado al Parlamento Europeo sobre las actividades de la Unión Europea en el ámbito de los derechos humanos en 1994,
- M. Decidido a apoyar la plasmación de los planes o programas de acción suscritos por la Unión y los Estados miembros en el marco de conferencias internacionales o regionales y, más concretamente, los programas de lucha contra las manifestaciones de intolerancia –preocupado por las conclusiones del ponente especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre las formas que adoptan en nuestra época el racismo y la xenofobia– y los proyectos consistentes en proteger y fomentar los derechos de las minorías,
- N. Considerando que el apoyo al desarrollo del derecho o deber de injerencia y a la intervención humanitaria no puede considerarse como último recurso de una política exterior digna de tal nombre, a pesar de que se trata de un aspecto importante de dicha política,
- O. Convencido de que la primera de las exigencias consiste en solicitar a los socios de la Unión que respeten los compromisos suscritos libremente en el marco de convenios internacionales y que los incorporen a sus legislaciones nacionales,
- P. Considerando que la prevención de las crisis y de los conflictos exige un esfuerzo importante y eficaz por parte de los Estados y de las instituciones de la Unión, en particular en relación con un control más estricto de las exportaciones de armas a zonas de conflicto potenciales y del comercio de armas con gobiernos cuya falta de respeto de los derechos humanos sea notoria, y reconociendo los progresos realizados entre otros, en el Convenio de Lomé, y los debates mantenidos al respecto con los países ACP,
- Q. Consciente de que las declaraciones de posiciones de principio deben conducir a una política de condicionalidad que venga acompañada de programas de ayuda, en el espíritu de la Resolución del Consejo y de los Estados miembros, de 28 de noviembre de 1991,
- R. Considerando que en el marco del respeto de los derechos humanos y de la democracia es necesario que la política no se exprese únicamente en términos de condicionalidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo, sino que insista especialmente en el aspecto de las medidas positivas de estímulo, formación y educación,
- S. Considerando que, como lo recuerda la Comisión en su informe sobre la aplicación en 1993 de la Resolución del Consejo y de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre derechos humanos, democracia y desarrollo de 28 de noviembre de 1991, el principio según el cual la cooperación internacional debe sobre todo privilegiar las medidas positivas de incitación al fomento de la democracia y de los derechos humanos implica que sólo se recurra a sanciones cuando se han agotado todas las demás vías, teniendo presente que las poblaciones de los países afectados no deben sufrir las consecuencias de estas sanciones (mantenimiento de la ayuda humanitaria y de la ayuda alimentaria),
- T. Consciente de la necesidad de proseguir la racionalización del procedimiento presupuestario con objeto de que figuren aún con más claridad las líneas consignadas en el presupuesto operativo de la Comisión relativas a los derechos humanos y a la democratización para poder controlar mejor su ejecución y de permitir la evaluación de su impacto,

Miércoles, 26 de abril de 1995

- U. Preocupado por estructurar el diálogo interinstitucional relativo al fomento y al respeto de los derechos humanos en el mundo, comprometiéndose a examinar el curso dado por el Consejo y la Comisión a sus resoluciones o recomendaciones.
- V. Rindiendo homenaje, en el 80º aniversario del exterminio del pueblo armenio, a las víctimas del genocidio que culminó en 1915 contra un pueblo que ha estado presente desde hace siglos en la Europa occidental;

Principios generales

1. Rinde un solemne homenaje, al conmemorarse el quincuagésimo aniversario de la liberación de los campos de concentración y del final de la Segunda Guerra Mundial en Europa, a las víctimas del holocausto y tiene la intención de ser fiel a los principios de humanismo y de tolerancia que, como reacción, han guiado los intentos de aproximación de los pueblos y de las naciones de Europa;
2. Reitera la vocación del Parlamento Europeo, como único Parlamento plurinacional del mundo elegido democráticamente, de ejercer sus atribuciones de impulso y de control para que se tenga realmente en cuenta el fomento de los derechos humanos y de los principios en que se fundamenta el Estado de Derecho en la definición y realización de la Política Exterior y de Seguridad Común;
3. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros tengan en cuenta sus tomas de posición en la elaboración y ejecución de las políticas comerciales, de desarrollo, de cooperación y de la Política Exterior y de Seguridad Común; recuerda, a ese respecto, la importancia de la aplicación del principio de la «condicionalidad» y rechaza, por ello, la primacía casi sistemática de los intereses económicos frente al respeto de los derechos humanos en el comercio internacional;
4. Desea consolidar los progresos alcanzados, especialmente a partir de los anteriores informes anuales sobre los derechos humanos en el mundo, sistematizando su respuesta al Memorándum remitido por el Consejo y a los informes correspondientes de la Comisión sobre las actividades de la Unión Europea en el tema;
5. Orienta al Consejo y a la Comisión hacia una nueva etapa que concrete los compromisos suscritos para transformar los campos «derechos humanos y democracia» de la naciente política exterior en un auténtico instrumento eficaz, realista y creíble al servicio de los valores humanistas en que se fundamenta la empresa comunitaria y la actual construcción de la Unión;
6. Pide que la Comisión reforme lo antes posible sus ámbitos de competencias y sus métodos de trabajo con miras a elaborar una política coherente en materia de derechos humanos y de ayuda humanitaria y llevarla a la práctica de manera responsable y transparente bajo la dirección de un único miembro de la Comisión;
7. Pide que con ocasión de la revisión de los Tratados se prevea y se sancione formalmente la competencia y la obligación de la Unión de llevar una política coherente en materia de derechos humanos y de ayuda humanitaria;
8. Pide a los Estados miembros, a la Comisión y a la Unión Europea que refuercen la cláusula relativa a los derechos humanos y a la democracia en el contexto del Convenio de Lomé y de las relaciones ACP;

Retos de una importancia sin igual

Delitos de genocidio y de limpieza étnica

9. Condena enérgicamente que se cuestionen los valores que han justificado precisamente la construcción comunitaria, es decir condena los delitos de genocidio y de limpieza étnica y de violación sistemática perpetrados en Rwanda y en la antigua Yugoslavia;
10. Se opone enérgicamente a todo tipo de limpieza étnica tanto si se lleva a cabo mediante una unificación (asimilación) forzada como si se realiza mediante la exclusión forzada, la expulsión o incluso el exterminio;
11. Apoya los intentos de la comunidad internacional –y la sólida contribución de la Unión Europea al respecto– de hacer llegar la ayuda humanitaria a la población, pero pide expresamente a los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión, al Consejo y a la Comisión que, por una parte, pongan a punto sistemas de prevención y, por otra, definan una verdadera política exterior, habida cuenta de que «el esfuerzo humanitario» no puede sustituir en este caso a la toma de decisiones políticas, con el riesgo de poder caer en una trampa;

Miércoles, 26 de abril de 1995

12. Apoya, como un elemento fundamental de prevención y fiel a sus anteriores reivindicaciones consistentes en luchar contra la impunidad, la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se decide la creación de tribunales «ad hoc» para juzgar a los presuntos responsables de crímenes de guerra, como la limpieza étnica y las violaciones sistemáticas como actos de guerra en la antigua Yugoslavia (Resolución 808), y para perseguir, juzgar y condenar a los responsables del genocidio en Rwanda (Resolución 955);

13. Condena el uso sistemático de la violación como estrategia bélica en la antigua Yugoslavia y piensa que las violaciones sistemáticas deberían tener la consideración de crímenes de guerra importantes comparables al terrorismo y a la tortura, por lo que pide a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que hagan todo lo posible para incluir las violaciones sistemáticas en la lista de los crímenes de guerra importantes que figura en el protocolo adicional al Convenio de Ginebra (artículo 74 del Cuarto Protocolo);

14. Pide a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que, en una primera fase, aporten su contribución para el buen funcionamiento del Tribunal de La Haya, que apoyen la creación de una jurisdicción penal internacional permanente de conformidad con los proyectos elaborados en el seno de la Comisión de Derecho Internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que contribuyan a que sigan adelante las misiones previstas en el marco de las Naciones Unidas, que han permitido disponer de los elementos básicos necesarios para el buen desarrollo de los procedimientos iniciados de este modo (misión de vigilancia de los derechos humanos en la antigua Yugoslavia encabezada por el Sr. Mazowiecki, por ejemplo); reitera la petición efectuada en el apartado 16 de la Resolución, anteriormente citada, de 21 de abril de 1994, de que tales objetivos se plasmen en una acción común de conformidad con los artículos J.1 a J.3 del Tratado de la UE;

15. Pide a la Comisión que publique y le remita un informe sobre la aplicación en los Estados miembros de los convenios internacionales existentes, en primer lugar, el Convenio de 1948 sobre la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio;

16. Pide a la Comisión que elabore una relación de los convenios del Consejo de Europa en el ámbito de los derechos humanos y de los derechos de las minorías que ya hayan sido firmados y ratificados por los Estados miembros y de aquellos que todavía no hayan sido firmados o ratificados por ellos, y que haga valer su influencia para que todos los Estados miembros de la UE actúen a ese respecto de manera ejemplar;

Refugiados y atentados contra los derechos de la población civil

17. Pide la aplicación de los textos internacionales (Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951, Estatuto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 1 de enero de 1951 y Convenio sobre el Estatuto de los Apátridas, de 28 de septiembre de 1954) relativos a la protección de los refugiados y de la población civil y pide al Consejo y a la Comisión que recuerden sistemáticamente estas exigencias en sus relaciones con los Estados que violan estas leyes y prácticas internacionales;

18. Denuncia el hecho de que se utilice como pretexto el principio de no injerencia en los asuntos interiores para impedir la protección de las víctimas de las guerras civiles, conflictos étnicos y represión por gobiernos dictatoriales, mientras sigue sin encontrarse solución a la cuestión de los derechos de las personas desplazadas dentro de su país, precisamente cuando la mayor parte de las víctimas de los conflictos actuales son civiles;

19. Pide a la Comisión que publique y remita al Parlamento Europeo un documento sobre las prácticas constitucionales, legislativas y administrativas de los Estados miembros relativas a la definición y a la acogida de los refugiados, a la concesión del derecho de asilo y a los vínculos existentes entre estas prácticas y la situación actual de movimientos de población en el exterior de la Unión;

20. Insiste en la necesidad de favorecer el conocimiento y el respeto recíproco de las diferentes religiones, con independencia del signo que sean, al tiempo que hace hincapié en la diferencia fundamental entre la práctica de una religión y los excesos históricos y peligrosos de una interpretación instrumental por parte del fanatismo;

Miércoles, 26 de abril de 1995

Escalada del fanatismo y de sus manifestaciones

21. Manifiesta su preocupación por la escalada del fanatismo y de la intolerancia en varias regiones del mundo, cuyas primeras manifestaciones las constituyen los atentados contra la libertad de opinión, de expresión y de creación —en contraste con el carácter neutral y laico del Estado de Derecho—; se opone a que en nombre de los valores religiosos y de la fe, se promuevan políticas que atenten contra la dignidad de la persona y contra los principios del Estado de Derecho, y condena de nuevo la actitud del Gobierno iraní (en concreto con respecto a Salman Rushdie), y del Gobierno sudanés;

22. Condena las violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por organizaciones públicas o privadas en la persona de creadores o actores de la información, a la vez que recuerda su apoyo, mediante la concesión del Premio Sajarov (Premio que concede el Parlamento Europeo para recompensar la defensa de los derechos humanos) al diario *Oslobodenje* (1993) y a la escritora Taslima Nasrin (1994), al completo desarrollo de estas libertades fundamentales y recuerda su apego por la libertad de ejercicio de la profesión de periodista, preocupado por una parte por la evolución de su situación en Rusia y, por otra, por los ataques cotidianos de que es objeto en Argelia, al igual que el conjunto de profesiones intelectuales;

23. Pide al Consejo que publique sistemáticamente declaraciones sobre las agresiones perpetradas por grupos terroristas o por gobiernos contra intelectuales, artistas y periodistas y pide a los Gobiernos de los Estados miembros que se comprometan a conceder el asilo a las víctimas del fanatismo;

24. Recuerda que la valoración del respeto de la diversidad y de las diferencias culturales únicamente puede concebirse en el marco del derecho inalienable de hombres y mujeres a la protección de la integridad física y moral y que los atentados contra la libertad de expresión constituyen la primera manifestación de una práctica intolerante que conduce a la negación más general de los derechos de los individuos y de las minorías;

Derechos de las minorías

25. Apoya las conclusiones relativas a los derechos de las minorías de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU (Viena, junio de 1993) y de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Consejo de Europa (Viena, octubre de 1993), así como las iniciativas adoptadas en este ámbito por la Unión consistentes en la acción común para el lanzamiento de un Pacto de Estabilidad en Europa;

26. Condena, habida cuenta de la instrumentalización del resurgimiento del nacionalismo y de las tensiones creadas entre nacionalidades, la actitud del Gobierno turco con respecto a la población kurda y, especialmente, contra seis diputados de origen kurdo encarcelados tras las decisiones del tribunal de Seguridad del Estado de Ankara, a la vez que muestra su profundo respeto por la figura del Sr. Mehdi Zana, condenado por sus manifestaciones ante el Parlamento Europeo y en particular ante la subcomisión de derechos humanos, y denuncia el recurso al terrorismo (de poblaciones como la de los alevitas víctimas del fuego cruzado de los integristas y de las fuerzas del orden); pide al Gobierno indonesio que respete las decisiones de las Naciones Unidas en relación con los derechos de las poblaciones de Timor Oriental;

27. Condena la continua persecución de los árabes de las zonas pantanosas del sur del Iraq por parte de Sadam Hussein, así como sus ataques contra los kurdos iraquíes y la represión despiadada de cualquier forma de disidencia en el Iraq;

28. Constata la actual incapacidad de la comunidad internacional para encontrar soluciones satisfactorias al conflicto de la antigua Yugoslavia y para detener las flagrantes violaciones de los derechos humanos perpetradas en nombre de concepciones radicalmente opuestas a los valores de universalidad y tolerancia que deberían guiar el establecimiento de sistemas jurídicos y políticos protectores de los derechos de las minorías;

29. Lamenta profundamente que la Unión y la comunidad internacional en general se hayan imperdonablemente abstenido de apoyar a los demócratas, a las fuerzas de paz y a los medios de comunicación independientes en todas las partes de la antigua Yugoslavia y sigan sin facilitar los (escasos) recursos políticos y financieros necesarios para ello;

Miércoles, 26 de abril de 1995

30. Condena la agresión militar contra la población civil de Chechenia que viola los acuerdos internacionales de protección de los derechos humanos como son el Acta final de Helsinki, los documentos finales de Viena y de Madrid y la Carta de París en favor de una nueva Europa, así como los principios fundamentales de la OSCE que se definen en la Declaración de Budapest; en consecuencia, pide a la Unión Europea, a sus Estados miembros y a los demás Estados de la comunidad internacional que ejerzan toda la influencia útil y necesaria ante el Gobierno central de Rusia para conseguir el envío de una misión permanente de la OSCE; rechaza las conclusiones a que se ha llegado a escala internacional, en particular por lo que concierne a las reacciones ante la violación de los derechos humanos y el ataque contra la población civil en Chechenia;

31. Pide a la Unión –especialmente a partir del Pacto de Estabilidad en Europa, de la conclusión y aplicación de los acuerdos de cualquier tipo celebrados con los terceros países y del mantenimiento del diálogo político con los mismos– que se comprometa a llevar a cabo la protección de los derechos de las minorías y de la población por lo que se refiere en primer lugar al individuo y a sus derechos fundamentales y pide a cada Estado miembro, al Consejo y a la Comisión, como contribución de la Unión al Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, que se muestren especialmente vigilantes en sus relaciones con los terceros países por lo que se refiere al respeto de los derechos, de la identidad cultural y del medio ambiente de estos pueblos, proponiendo, por ejemplo, instrumentos destinados a prever su participación en las decisiones relativas a la ayuda al desarrollo;

32. Pide que se incluya en los Tratados el compromiso explícito por parte de la Unión y que se proteja y fomente toda variedad cultural que se halle presente históricamente en cada una de sus regiones, con una atención especial a las menos difundidas;

33. Pide al Consejo y a la Comisión que pongan en práctica las conclusiones de la Conferencia de Viena de la ONU sobre los derechos humanos y de la Cumbre del Consejo de Europa, especialmente apoyando la realización de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1992), manteniendo contactos con el Centro de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, experto en este tema, haciendo que se comprometan los Estados miembros y candidatos a la adhesión a firmar el convenio marco aprobado en el seno del Consejo de Europa y a apoyar la redacción de un protocolo en anexo al Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; se propone reavivar el debate sobre el estatuto y las definiciones de «minorías» con objeto de no ser acusado de indefinición de sus propios objetivos en este ámbito;

34. Manifiesta su satisfacción por la toma de posesión del Alto Comisionado para las minorías nacionales de la OSCE el 1 de enero de 1993;

35. Da su apoyo al administrador nombrado por la Unión en Mostar, por un período de dos años a partir del 27 de julio de 1994, para intentar una reconciliación entre serbios, croatas y musulmanes que permita la coexistencia de comunidades con historias y culturas a la vez diferentes y mezcladas;

36. Propone al Consejo y a los Estados miembros, así como a la Comisión, que redacten, con rango interinstitucional, una declaración en la que hagan hincapié en la voluntad de las instituciones europeas y de sus representantes de hacer todo lo posible en favor del respeto de la tolerancia, del reconocimiento, de la valoración y del aprendizaje de las diferencias y del rechazo de la exclusión en todas sus formas, especialmente en materia religiosa, con objeto de que nunca vuelva a confundirse el fanatismo con la expresión o la práctica de una religión;

El desarrollo del derecho de injerencia y de intervención humanitaria

37. Rechaza de manera categórica la alusión a los principios de no injerencia en los asuntos interiores y apoya la aplicación de un derecho de intervención humanitaria, convencido de que los principios de soberanía nacional no resisten ante la observación de la violación de los derechos humanos y de los principios democráticos elementales;

38. Toma nota de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se consagra la intervención –en sentido amplio– por motivos humanitarios y de respeto de los derechos humanos (Resolución 929 de 22 de junio de 1994, basada en el capítulo VII de la Carta para aprobar una operación multinacional con fines humanitarios en Rwanda; Resolución 836 de 4 de junio de 1993, relativa a la protección de seis regiones de Bosnia-Herzegovina, decretadas zonas de seguridad en marzo y abril de 1993);

Miércoles, 26 de abril de 1995

39. Afirma la absoluta necesidad de poner en marcha rápidamente un sistema de prevención con objeto de evitar que se produzcan dramas para cuya solución la comunidad internacional, hay que reconocerlo, sigue mostrándose en la actualidad trágicamente impotente;

40. Pide a la Comisión que remita al Consejo y al Parlamento Europeo un informe que complete el informe anual de su oficina de intervención ECHO y defina los medios políticos posibles de intervención, así como los procedimientos para llevarlos a cabo (envío de observadores, fuerzas de pacificación, protección de convoyes humanitarios, apoyo financiero a las ONG...) con objeto de efectuar una evaluación en términos de costes/beneficios y llegar a distinguir entre la definición de una política exterior vertebrada en el respeto de los derechos humanos y la realización de una política humanitaria superada por los aspectos estratégicos e incluso económicos de los fenómenos de que se trata;

41. Acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas para fomentar la transparencia del comercio de los sistemas de armas más importantes mediante un registro voluntario; considera, no obstante, que este registro debe tener carácter obligatorio e incluir todo tipo de armas portátiles;

42. Señala con dolor que han fracasado hasta ahora todos los esfuerzos para frenar las ventas internacionales de armas, debido al incremento del contrabando de armas y también a los renovados esfuerzos de la industria bélica de muchos países, incluidos los de la Unión Europea, para ampliar su parcela de mercado;

43. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos nacionales que apliquen con carácter inmediato los ocho principios establecidos por el Consejo Europeo para regular los permisos de exportación individual de armas;

44. Pide al Consejo que adopte una posición común y emprenda una acción conjunta para lograr la abolición total de las minas antipersonales y de las armas que producen ceguera;

Reacciones de la comunidad internacional

Relación entre respeto de los derechos humanos, instauración de la democracia y desarrollo

45. Recuerda su preocupación por la aplicación coherente y firme de la Resolución antes citada del Consejo y de sus Estados miembros sobre democracia, derechos humanos y desarrollo, de 28 de noviembre de 1991;

46. Toma nota de las resoluciones de la Asamblea Paritaria ACP-UE y, en particular, de las que se refieren al desarrollo y al refuerzo de la democracia, y se congratula por los mecanismos establecidos para presentar y examinar en su ámbito los derechos humanos; considera que es importante apoyar los pasos para reforzar y hacer más eficaz la acción de la Comisión Africana de los Derechos Humanos establecida por la Organización para la Unidad Africana;

47. Destaca la gran importancia de las ONG que trabajan en este ámbito, con las cuales tiene intención de llevar a cabo una colaboración cada vez más estrecha que incluya, entre otros, el intercambio recíproco de todo tipo de informaciones o el envío de documentos relativos al respeto de los derechos humanos;

48. Insiste en la necesidad de que los acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad y los Estados miembros con terceros países se condicionen al respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos, incluyendo los derechos económicos y sociales, así como el derecho a un medio ambiente sano y sin contaminar;

49. Recuerda su apoyo a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en el sistema multilateral de comercio, siempre que no se trate de barreras disimuladas comerciales con fines proteccionistas, y apoya los esfuerzos llevados a cabo en este sentido por el Consejo y la Comisión y condena la explotación económica de los presos y de los niños en el mundo;

50. Manifiesta su profunda preocupación por el aumento de los fenómenos de exclusión social y, a la vez que apoya los objetivos comunicados por la Comisión y el Consejo con miras a la organización de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (ONU-Copenhague, marzo de 1995), destinados a hacer que progresen los derechos sociales en referencia a los convenios de la

Miércoles, 26 de abril de 1995

Organización Internacional del Trabajo (especialmente los relativos a la libertad de asociación y de negociación colectiva, al trabajo de los niños y al trabajo forzoso), incitando a los Estados a ratificarlos y garantizando el respeto efectivo de su aplicación; pide a la Comisión que publique cada año un documento sobre las relaciones comerciales, de desarrollo y de cooperación con los terceros países en el que se mencione, para cada uno de ellos, la lista de los textos internacionales sobre el tema que han firmado y ratificado;

51. Señala la importancia de la función que ha adquirido la asistencia electoral y el apoyo dado a los proyectos encaminados a fortalecer el Estado de Derecho a nivel de las instituciones, y de los principios de «buen gobierno» (21 países mencionados en el Memorándum provisional publicado por la Presidencia belga), y se muestra de acuerdo con la observación del Consejo en la que se hace hincapié en los progresos de la democracia representativa y del concepto común de derechos humanos universales en Latinoamérica y en el Caribe, si bien permanece alerta por lo que se refiere a las situaciones existentes en el Perú, en Guatemala, en Cuba, en Jamaica y en Colombia, y apoya el programa decidido en San José para las acciones tendentes a fomentar los derechos humanos en el istmo centroamericano;

Planes de acción internacionales

52. Acoge con satisfacción las conclusiones de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, felicita a la Comisión por la ayuda prestada a las ONG para participar de manera importante en esta gran manifestación y pone de manifiesto su satisfacción por los avances relativos a una concepción centrada en la persona humana como sujeto mismo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, proclamados universales, indisociables, interdependientes e íntimamente relacionados;

53. Tiene la intención de dar su apoyo más concretamente al curso que debe darse a:

- a) **la lucha contra el antisemitismo, el racismo, la xenofobia y las demás formas de intolerancia**, proponiendo la inclusión en los Tratados de disposiciones específicas en las que se afirme que la obra emprendida constituye la negación de la intolerancia, cualquiera que sea su forma, y más concretamente del racismo y del antisemitismo,
- b) **la igualdad de oportunidades y derechos fundamentales de las mujeres**, pidiendo a la Comisión, por una parte, que defienda posiciones en la Conferencia de Pekín (ONU – septiembre de 1995) con objeto de hacer respetar los textos internacionales en vigor y, por otra, que recomiende la extensión de la definición de los ataques graves prohibidos en cualquier momento y en cualquier lugar contra las personas protegidas por los Convenios de Ginebra de 1949 a las violaciones y a las violencias sexuales y, finalmente, que publique cada año un informe destinado al Parlamento sobre la violencia con respecto a las mujeres y la consideración de este fenómeno en la conducción de la política exterior de la Unión, como contribución a las labores del ponente especial de la ONU sobre este tema,
- c) **los derechos del niño**, alentando la firma y la ratificación, así como la aplicación del convenio relativo a los derechos del niño, la adhesión a las recomendaciones de la OIT (especialmente la Recomendación 36) tendentes a impedir la ejecución de un trabajo forzado u obligatorio por parte de un niño, apoyando la toma de conciencia del fenómeno del enrolamiento de niños en las guerras (reunión de los países del sudeste asiático sobre la protección del niño en octubre de 1994), apoyando la redacción de un protocolo facultativo anexo al convenio sobre los derechos del niño de la ONU relativo a la venta de niños, a la prostitución infantil, a la pornografía y a las medidas básicas que deben adoptarse para prevenir y eliminar estas prácticas; acompañando la celebración de cualquier acuerdo comercial y de cooperación del mínimo requerido en materia de respeto de los derechos humanos, a saber, el respeto de los textos internacionales libremente suscritos,
- d) **las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**, recordando más concretamente su compromiso con el respeto de los pueblos indígenas y de su medio ambiente y pidiendo a la Comisión que prosiga los esfuerzos desarrollados, por ejemplo, durante el primer Congreso Gitano de la Unión Europea (Sevilla – mayo de 1994), para que todas las etnias gitanas puedan utilizar su lengua,
- e) **las personas susceptibles de ser víctimas de exclusión o de discriminación por su comportamiento sexual o social o su diferencia física, o en cuanto discapacitados físicos y/o mentales**, pidiendo al Consejo, a la Comisión y a cada Estado miembro que promuevan en sus relaciones con los terceros países la protección de estas personas, especialmente en referencia a los textos internacionales generales o específicos de aplicación en el tema,

Miércoles, 26 de abril de 1995

- f) **el derecho a no ser torturado**, prorrogando, por ejemplo, desde un punto de vista presupuestario, la acción de los centros de lucha contra la tortura y de rehabilitación, dando curso a los informes de los comités previstos por los convenios internacionales en vigor, y apoyando las acciones encaminadas a encontrar a las personas desaparecidas,
- g) **el derecho a no ser vendido ni a ser considerado objeto de comercio como ser humano, tanto si se es mujer, niño u hombre**, incluyendo una protección especial de las mujeres que son víctima de la trata de blancas en terceros países con destino a la Unión, especialmente garantizándoles que no serán objeto de expulsión; asimismo la prevención del comercio incontrolado de órganos de seres humanos, tanto de vivos como de cadáveres;
- h) **el recurso a la pena de muerte**, condenando esta práctica (según Amnistía Internacional, se llevaron a cabo como mínimo 1.831 ejecuciones en 32 países durante 1993, a pesar de que la cifra real es probablemente mucho más alta) y solicitando al Consejo que intervenga sistemáticamente en favor de la aplicación de medidas de clemencia y por su total abolición, en el marco del apoyo que debe darse a los intentos de redacción de convenios para prohibir la pena de muerte,
- i) **la educación**, fomentando las acciones realistas en los ámbitos de la enseñanza, de la ayuda al desarrollo y de la ayuda al proceso de democratización, debiendo la Comisión presentar propuestas concretas al Parlamento con objeto de fomentar, por una parte, el conocimiento y el respeto de los demás y, por otra, de exponer las contribuciones de la Unión al programa de las Naciones Unidas relativas a un decenio sobre la educación para los derechos humanos, y pidiendo, a ese respecto, a la Comisión que prepare un programa específico, con el objetivo de apoyar las iniciativas culturales y de información propuestas, en particular, por las instituciones locales, las asociaciones de mujeres y de jóvenes las organizaciones de voluntarios y las universidades, que esté centrado en los vínculos existentes entre la preservación de la memoria y la preparación del futuro en el marco de las medidas que deben adoptarse para luchar contra el revisionismo, el racismo y el antisemitismo;
- j) **los métodos de aplicación, vigilancia y seguimiento de la Conferencia Mundial**, solicitando a la Comisión que inicie una concreta colaboración con las demás instituciones internacionales públicas encargadas del respeto de la dignidad humana y alentando a los Ejecutivos comunitarios para que aumenten las ayudas financieras al fondo de recursos del Alto Comisionado, designado en febrero de 1994, y al Centro de Derechos Humanos de Ginebra;

54. Aprueba las conclusiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Viena – octubre de 1993), a la vez que manifiesta su satisfacción por la aprobación del protocolo nº 11 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la reforma de sus mecanismos de protección (establecimiento de un Tribunal único), así como por las adhesiones que han tenido lugar recientemente;

55. Pide al Consejo y a la Comisión una política sistemática de asociación y de apoyo en relación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y desea que se ofrezca a estas organizaciones, en particular, con ocasión de las conferencias internacionales, un foro adecuado a cada caso con vistas a su colaboración;

56. Reitera su llamamiento para que la Unión Europea se adhiera al Convenio Europeo de Derechos Humanos;

57. Tiene la intención de dar más concretamente su apoyo al curso que debe darse a:

- a) **la lucha contra el racismo y la xenofobia**, apoyando proyectos como la Semana Europea de la Juventud (campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia) y solicitando, a partir del mismo modelo pero de forma permanente, a la Comisión que elabore en sus proyectos de programas de educación y de formación recorridos de los lugares de memoria en Europa, como medio de luchar contra los intentos revisionistas,
- b) **la lucha contra el racismo y la xenofobia** en los cuerpos de policía y en el ejército, previendo durante la formación cursos sobre los derechos humanos y fomentando, por ejemplo, la rápida integración de agentes de origen extranjero en los cuerpos de policía;

Miércoles, 26 de abril de 1995

- c) **el papel especial que desempeñan los medios de comunicación** en la transmisión de los valores de tolerancia y coexistencia multiétnica, subrayando los efectos nefastos y peligrosos de su utilización en el sentido opuesto, por ejemplo, para incitar al odio racial, religioso o político;
- d) **los derechos de las minorías**, alentando la firma del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (aprobación en noviembre de 1994 y firma de 22 Estados en febrero de 1995) y de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (aprobada en 1992 pero que todavía no ha entrado en vigor a falta de ratificaciones suficientes);

58. Constata la transformación de la CSCE en OSCE durante la Cumbre de Budapest (diciembre de 1994) y la consideración por parte de la misma de la escalada de los nacionalismos y aprueba los elementos consistentes en conciliar, teniendo previamente en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas, los principios de no injerencia y de respeto de la integridad territorial con el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías;

59. Aprueba las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo – septiembre de 1994) sobre la igualdad de los sexos, la necesaria autonomía de las mujeres –especialmente a través de la educación– y los derechos a la salud en materia de procreación y de planificación familiar, insistiendo cada vez más en los avances que deben realizarse en materia de igualdad de oportunidades y de derechos de las mujeres;

Por una mención clara del vínculo existente entre respeto de los derechos humanos y fomento de la democracia como base de la política exterior de la Unión Europea

60. Da su apoyo, en aras de la clarificación del vínculo existente entre respeto de los derechos humanos y fomento de la democracia como base de la política exterior de la Unión Europea, a la política tendente a afirmar que el derecho de participación en el proceso político es un derecho fundamental y universal, al igual que, por una parte, el establecimiento de una democracia representativa (puntos K61 y K62 del Memorándum del Consejo) y, por otra, la continuación de las acciones comunes que incluyen elementos relativos a la observación de las elecciones y a la asistencia electoral (Rusia, Sudáfrica, Oriente Medio y Mozambique);

61. Pide a instituciones internacionales financieras que luchen para que se incluyan cláusulas sociales y de derechos humanos en los proyectos de ajuste estructural;

62. Pide que, en una primera fase, se desarrollen programas de ayuda a la democracia y al respeto de los derechos humanos destinados a la cuenca mediterránea y que, en una segunda fase, un proyecto de mayor envergadura a escala humana tendente a definir una política común de pleno derecho que lleve aparejada la realización de acciones de cooperación institucional, administrativa y de asistencia electoral permita la racionalización de los capítulos dedicados a los derechos humanos y a la democracia de aquellos programas que afectan en la actualidad a varias regiones y que se orientan fundamentalmente hacia la Europa Central y Oriental (PHARE) y la antigua Unión Soviética (TACIS).

63. Se pronuncia a favor de la inclusión de cláusulas denominadas de derechos humanos/cláusulas democráticas, así como de cláusulas para la protección de los derechos de las minorías en todos los acuerdos, incluidos los acuerdos interinos, celebrados por la Comunidad con los terceros países, al tiempo que propugna el establecimiento de un auténtico control en el seno de la Comisión que permita realizar el seguimiento de la aplicación de estas cláusulas y que haga posible que el Parlamento pueda pronunciarse sobre este tema;

64. Pide a la Comisión que remita al Parlamento Europeo su análisis jurídico sobre el valor de estas cláusulas y las consecuencias que pueden extraerse de su posible no observancia, y que establezca con claridad los criterios que utilizará al evaluar su observancia;

65. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que vinculen la ejecución y el mantenimiento de los acuerdos con terceros Estados a la aplicación concreta de las cláusulas de derechos humanos y de las cláusulas democráticas recogidas en ellos; en este contexto, se felicita de la actual paralización del procedimiento de ratificación del acuerdo provisional entre la Unión Europea y la Federación Rusa;

66. Exige la inscripción sistemática de un punto relativo al respeto de los derechos humanos en el desarrollo del diálogo político, por ejemplo, en las reuniones de los Consejos de Asociación, siempre preocupado por los intentos de aislar el tema al margen de las relaciones ordinarias entre la Unión y los terceros países y manifiesta su satisfacción, desde este punto de vista, por la actitud adoptada a este respecto por el Consejo con relación a China (punto G.28 del Memorándum), país en el que la situación de los derechos humanos sigue siendo muy preocupante;

Miércoles, 26 de abril de 1995

67. Pide a la Comisión que establezca en un debate abierto con las instancias competentes del Parlamento a comienzos de cada año un programa de acción y una relación de prioridades para los derechos humanos y la democratización en ese año y que informe al Parlamento al final de dicho período sobre la aplicación del programa;

68. Insiste en que cualesquiera decisiones ejecutivas adoptadas por la Comisión para establecer las denominadas «instancias satélites» relativas a los derechos humanos, a la democratización, a la asistencia electoral o a la prevención de crisis no deberían adoptarse sin la previa discusión con las instancias competentes del Parlamento;

69. Pide que se establezca un nivel adecuado de colaboración interinstitucional, especialmente entre el Parlamento y la Comisión, con objeto de garantizar una cooperación y una transparencia más efectivas en la labor relativa a los derechos humanos, a la democracia y a la limpieza en las elecciones;

Propuestas formuladas con miras a la conferencia intergubernamental de 1996 y tendentes a reforzar la dimensión «derechos humanos y democratización» de la política exterior de la Unión

70. Formula las once propuestas siguientes con miras a la Conferencia Intergubernamental de 1996, manifestando de este modo sus reivindicaciones, algunas de las cuales pueden consagrarse de manera institucional y otras aplicarse como continuación de los debates que habrá permitido la preparación de dicha Conferencia:

- a) inclusión, como referencia explícita, de la Declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre los derechos fundamentales de 5 de abril de 1977, en el corpus dispositivo del Tratado, por ejemplo, en forma de preámbulo relativo especialmente sobre la política exterior de la Unión,
- b) fusión del conjunto de políticas exteriores (política comercial, política de desarrollo y de cooperación, Política Exterior y de Seguridad Común) en el marco de una política común basada en el respeto de la dignidad humana,
- c) inclusión de referencias claras al respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos en los acuerdos bilaterales celebrados entre los Estados miembros, de forma individual, y terceros países,
- d) inclusión de una cláusula denominada «elemento fundamental» en todo acuerdo celebrado por la Unión con un tercer país en el marco del ejercicio de la política denominada de medidas positivas y de condicionalidad aplicada al conjunto de las políticas que constituyen la política exterior de la Unión,
- e) inclusión de la obligación para la Comisión y el Consejo de publicar una vez al año un memorándum sobre su política en la materia en el que figure con carácter obligatorio el curso dado a las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo,
- f) obligación de la Comisión de facilitar al Parlamento la información que le ayude a pronunciarse acerca de la suspensión de relaciones con un tercer país por motivos relacionados con el no respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos,
- g) obligación de la Comisión de elaborar un mecanismo de sanción que permita a la Unión Europea y a sus Estados miembros coordinar sus relaciones con terceros países cuando se violen los derechos humanos y de defender la restauración de los derechos humanos de manera creíble,
- h) obligación del Consejo de dar curso a una resolución del Parlamento aprobada por mayoría de dos tercios y relativa al ámbito de los derechos humanos y de la democracia,
- i) inclusión del objetivo de la prevención de atentados contra la dignidad humana entre los objetivos de la política exterior de la Unión,
- j) obligación de establecer una coordinación de las acciones llevadas a cabo con las organizaciones regionales o internacionales, debiéndose conceder a las organizaciones no gubernamentales una importancia adecuada, y obligación para la Comisión de publicar cada año un informe sobre las formas concretas de esta colaboración, los obstáculos encontrados y los éxitos eventuales;
- k) designación de un único miembro de la Comisión, que dé cuenta directamente al Presidente de la Comisión, que se encargaría de la cartera específica de los derechos humanos y que coordinaría las iniciativas relativas a los derechos humanos de los demás miembros de la Comisión, al tiempo que garantizaría la aplicación coherente y racional de los programas en las diferentes secciones del presupuesto, más concretamente en la subsección B-7, y actuaría como interlocutor directo con el Parlamento;

Miércoles, 26 de abril de 1995

Competencias del Parlamento Europeo

71. Señala que sus competencias, además de su dimensión tradicional consistente en la aplicación de una diplomacia parlamentaria en favor de casos particulares, pueden resumirse fundamentalmente en la aprobación de resoluciones de urgencia, en la aprobación o el rechazo de un dictamen conforme, en la aprobación del presupuesto y, en otro orden de cosas, la aprobación de informes anuales sobre los derechos humanos, y tiene nuevamente la intención de:

- a) reiterar el carácter importante de la posibilidad de adoptar textos de especial importancia,
- b) obtener del Consejo y de la Comisión un seguimiento real de sus recomendaciones, en sentido amplio, y tener verdaderamente en cuenta los derechos humanos en la definición y aplicación de la PESC, de la política comercial y de la política de desarrollo y de cooperación, por una parte, y, por otra, la puesta a punto de un mecanismo interinstitucional de información entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento,
- c) racionalizar aún más el proceso de aprobación de créditos vinculados con estas políticas y relativos a los derechos humanos y a la democracia, por una parte, así como el control de su utilización, por otra, a partir de los esfuerzos emprendidos con la aprobación hace dos años del capítulo B7-52 – Iniciativa europea para la democracia y la protección de los derechos humanos (9 líneas presupuestarias), consciente de que este ámbito es, con toda seguridad, más amplio y en espera de que la Comisión facilite más informaciones sobre la ejecución y la evaluación de los programas respectivos, en particular, habida cuenta de la importancia adquirida por las acciones de educación, de sensibilización y de ayuda a la instauración o el mantenimiento de la democracia;

Reacciones al memorándum del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en determinados países

72. Aprueba las medidas de suspensión de la cooperación financiera y técnica adoptadas como últimas sanciones por la no aplicación, entre otras cosas, por los gobiernos en cuestión de los principios democráticos y de las libertades fundamentales (Nigeria, Liberia, Somalia, Zaire, Sudán, Togo y Guinea Ecuatorial, en 1993), aunque exigiendo que se mantenga la ayuda a la población, en particular, en forma de ayuda alimentaria, a condición de que esta última llegue efectivamente a la población afectada;

73. Aprueba las acciones de la Unión, representada por su Presidencia, en el seno de las Naciones Unidas y que han consistido en la presentación de resoluciones e intervenciones relativas al Irán, Iraq, Rwanda, Sudán, China, Birmania, Zaire, Togo, Georgia y a los niños de la calle;

74. Remite a sus últimas tomas de posición relativas a la situación de los derechos humanos mencionada en el Memorándum (Irán, Iraq, Siria, Argelia, Egipto, Rwanda, Burundi, Togo, Sudán, Nigeria, Senegal, Angola, Sudáfrica, Turquía, Chipre, Albania, Bosnia-Herzegovina, antigua Yugoslavia, Georgia, China, Tíbet, Birmania (Myanmar), Indonesia (Timor Oriental), Bangladesh, India (Cachemira), Guatemala, Haití, Perú, Cuba y Colombia);

75. Remite a sus últimas tomas de posición relativas a El Salvador, México (y más concretamente a la situación en el Estado de Chiapas), Brasil (situación de los niños), Viet Nam (actitud del Gobierno vietnamita con respecto a la Iglesia Budista Unificada y a representantes de las demás comunidades religiosas), Rusia (violación de los derechos humanos y los de la población civil en Chechenia), Etiopía, Guinea Ecuatorial, Malí (por la situación de los tuaregs), Marruecos (Sáhara Occidental) y determinados Estados de los Estados Unidos en los que la pena de muerte sigue aplicándose, lamentando que no se aluda a estas situaciones en el Memorándum;

*

* *

76. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la OSCE, a la OEA, a la OUA, a la ASEAN, a los Parlamentos y a los Gobiernos de todos los países mencionados en la presente resolución.

Miércoles, 26 de abril de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 26 de abril de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Alavanos, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Augias, Avgerinos, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Bazin, Belleré, Berend, Bertens, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Blokland, Blot, Böge, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Campos, Campoy Zueco, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colli Comelli, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, De la Merced Monge, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan J., Donnelly Brendan P., Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Furustrand, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, Galland, García Arias, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gol, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graenitz, Graziani, Gredler, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hindley, Hlavac, Hoff, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hurtig, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Järvihahti, Janssen van Raay, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Jouppila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kittelmann, Kjer Hansen, Klironomos, Koch, Kokkola, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuhn, Kuhne, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Langer, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Löow, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Mann Thomas, Marin, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Monteiro, Montesano, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Musumeci, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Orlando, Paakkinen, Pailler, Paisley, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Persson, Pex, Piecyk, Pimenta, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Raffarin, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Rehder, Rehn Elisabeth, Reichhold, Ribeiro, Riess, Riis-Jørgensen, Rinsche, Rocard, Rönholm, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmidbauer, Schnellhardt, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Segni, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Tappin, Tatarella, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Toivonen, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Tsatsos, af Ugglas, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vandemeulebroucke, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, Van Velzen Wim, Van Velzen W.G., Verde i Aldea, Verwaerde, Villalobos Talero, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Wemheuer, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 26 de abril de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. PRS nº 1 - bloque 1

(+)

ARE: Dary, Dell'Alba, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijin-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Danesin, Garosci, Podesta', Santini, Todini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Hurtig, Jové Peres, Miranda, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Vinci

NI: Bellere, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Aretio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bianco, Böge, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Laurila, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Secchi, Segni, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Furustrand, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Rojo, Persson, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönholm, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stewart, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Langer, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Wolf

Miércoles, 26 de abril de 1995

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Poisson, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Galland

NI: Dillen, Lang Carl, Le Chevallier, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Stirbois

PPE: de Bremond d'Ars, Fontaine, Grossetête, Verwaerde

PSE: Caudron, Cot, Lange, Lindeperg

RDE: Cabrol, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Schaffner

(O)

EDN: des Places

GUE: Gyldenkilde

2. Informe Wynn/Dankert A4-0086/95

Apartado 1

(+)

ARE: Castagnède, Dary, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Mamère, Pannella, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, Dybkjær, Eisma, Galland, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, Danesin, Garosci, Marra, Podesta', Santini, Todini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Hurtig, Jové Peres, Miranda, Puerta, Ribeiro, Stenius-Kaukonen

NI: Bellere

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bianco, Böge, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Juppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rovsing, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schweiger, Secchi, Segni, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Furustrand, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff,

Miércoles, 26 de abril de 1995

Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Panagopoulos, Pérez Royo, Persson, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rytter, Rönnholm, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stewart, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aglietta, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Langer, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Poisson, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

GUE: Pailler

NI: Antony, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Chevallier, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Stirbois

PPE: de Bremond d'Ars, Fontaine, Grossetête, Verwaerde

PSE: Caudron, Cot, Darras, Lindeperg

RDE: Cabrol, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

GUE: Gyldenkilde

PPE: Stasi

3. Informe Wynn/Dankert A4-0086/95

Apartados 2, 4, 5

(+)

ARE: Castagnède, Dary, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pannella, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasdliba i Böhm, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, Danesin, Garosci, Marra, Podesta', Santini, Todini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Hurtig, Jové Peres, Miranda, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen, Vinci

NI: Bellere

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bianco, Böge, Brok, Campoy Zuco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Falkner, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch,

Miércoles, 26 de abril de 1995

Konrad, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poggiolini, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schweiger, Secchi, Segni, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Furustrand, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Panagopoulos, Pérez Royo, Persson, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rytar, Rönholm, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stewart, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aglietta, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Voggenhuber, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Poisson, de Rose, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Galland

NI: Antony, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Chevallier, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Stirbois

PPE: de Bremond d'Ars, Fontaine, Grossetête, Verwaerde

PSE: Caudron, Cot, Darras, Lindeperg

RDE: Cabrol, Carrère d'Encausse, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

GUE: Gyldenkilde

4. Informe Imbeni A4-0078/95

Enmienda 3

(+)

ARE: Castagnède, Dary, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pannella, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Galland, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Järvihahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wijsenbeek

Miércoles, 26 de abril de 1995

GUE: Hurtig, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Casini Carlo, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poggiolini, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Secchi, Segni, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Furustrand, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Panagopoulos, Pérez Royo, Persson, Piecyk, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rytter, Rönnholm, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Langer, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Voggenhuber

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, des Places, Poisson, de Rose, Striby, van der Waal

NI: Bellere, Dillen

RDE: Cabrol, Carrère d'Encausse, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

ARE: Dell'Alba

(O)

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Caligaris, Colli Comelli, Danesin, Garosci, Santini, Todini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Jové Peres, Miranda, Pailler, Puerta

PPE: Majj-Weggen, Nicholson

Miércoles, 26 de abril de 1995

5. Informe Imbeni A4-0078/95

Enmienda 4

(+)

ARE: Saint-Pierre

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Costa Neves, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Galland, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijñ-Sierens, Kjer Hansen, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Pimenta, Plooiñ-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Spaak, Starrin, Teverson, Väyrynen, Watson, Wijsenbeek

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gyldenkilde, Jové Peres, Miranda, Pailler, Puerta, Ribeiro, Stenius-Kaukonen, Vinci

PPE: Alber, Ferrer

RDE: Carrère d'Encausse

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Langer, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Poisson, de Rose, van der Waal

ELDR: Vallvé, Vaz Da Silva

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Caligaris, Colli Comelli, Danesin, Garosci, Marra, Santini, Todini

NI: Bellere, Dillen, Riess

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Hoppenstedt, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schweiger, Secchi, Segni, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barton, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Furustrand, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Montesano, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Panagopoulos, Pérez Royo, Persson, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rönnholm, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco,

Miércoles, 26 de abril de 1995

Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stewart, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Cabrol, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

ARE: Castagnède, Dary, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon, Sánchez García

ELDR: André-Léonard

PPE: Imaz San Miguel

PSE: Jensen Kirsten, Mendiluce Pereiro

Miércoles, 26 de abril de 1995

ANEXO II

**ENMIENDAS DEL PARLAMENTO EUROPEO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO
Y SUPLEMENTARIO Nº 1/95 DE LA UNIÓN EUROPEA
modificado por el Consejo**

enmendado y sacado de propuestas de modificación por el Parlamento Europeo el 26 de abril de 1995

**Los importes figuran en millones de ecus, salvo los mencionados
en los calendarios de vencimientos que aparecen en ecus.**

(Enmienda 0001)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0051 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B1-500	Medidas complementarias (antiguo régimen) (cd-gno)			
	compromisos	78,000	78,000	78,000
	pagos	77,000	78,000	77,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0002)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0052 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B1-5010	Jubilación anticipada (cd-go/gno)			
	compromisos	234,000	234,000	234,000
	pagos	233,000	234,000	233,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Miércoles, 26 de abril de 1995

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0003)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0053 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura	
B1-5012	Forestación (cd-go/gno)	compromisos	381,000	381,000	381,000
		pagos	380,000	381,000	380,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0004)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0058 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura	
B2-1400	Reestructuración del sector de la pesca (PESCA) (cd-gno)	compromisos	45,000	44,000	45,000
		pagos	32,000	31,500	32,000
	Urban (cd-gno)	compromisos	111,000	105,000	111,000
		pagos	78,000	75,200	78,000
	Leader (cd-gno)	compromisos	256,500	246,000	256,500
		pagos	181,250	176,300	181,250
	Interreg (cd-gno)	compromisos	542,000	508,000	542,000
		pagos	380,700	364,200	380,700
	Now (cd-gno)	compromisos	78,000	72,000	78,000
		pagos	55,000	52,000	55,000

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura	
	Horizon (cd-gno)	compromisos	141,000	135,000	141,000
		pagos	100,000	97,000	100,000
	Youthstart (cd-gno)	compromisos	66,500	60,000	66,500
		pagos	46,250	43,000	46,250
	Adapt (cd-gno)	compromisos	232,200	225,000	232,200
		pagos	164,000	160,600	164,000
	Resider (cd-gno)	compromisos	88,500	87,500	88,500
		pagos	63,000	62,640	63,000
	Retex (cd-gno)	compromisos	116,000	114,000	116,000
		pagos	83,000	81,610	83,000
	Gastos estructurales y de cohesión vinculados con la adhesión de los tres Estados a la Unión Europea (cnd-gno)	compromisos	0,000	80,200	0,000
		pagos	381,450	420,600	381,450

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B2-1400

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	36.000.000	18.000.000	9.500.000	8.500.000		
Créditos 1995	45.000.000		22.500.000	11.863.636	10.636.364	0
Total	81.000.000	18.000.000	32.000.000	20.363.636	10.636.364	0

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea: B2-1410

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	418.000.000	209.000.000	110.200.000	98.800.000		
Créditos 1995	542.000.000		270.500.000	142.968.504	128.531.496	0
Total	960.000.000	209.000.000	380.700.000	241.768.504	128.531.496	0

Línea: B2-1420

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	53.000.000	27.000.000	26.000.000			
Créditos 1995	78.000.000		29.000.000	31.416.667	17.583.333	0
Total	131.000.000	27.000.000	55.000.000	31.416.667	17.583.333	0

Línea: B2-1421

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	105.000.000	53.000.000	27.000.000	25.000.000		
Créditos 1995	141.000.000		73.000.000	34.466.667	33.533.333	0
Total	246.000.000	53.000.000	100.000.000	59.466.667	33.533.333	0

Línea: B2-1422

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	43.000.000	21.000.000	22.000.000			
Créditos 1995	66.500.000		24.250.000	42.250.000	0	0
Total	109.500.000	21.000.000	46.250.000	42.250.000	0	0

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea: B2-1423

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	201.000.000	101.000.000	53.000.000	47.000.000		
Créditos 1995	232.200.000		111.000.000	66.460.800	54.739.200	0
Total	433.200.000	101.000.000	164.000.000	113.460.800	54.739.200	0

Línea: B2-1431

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	71.700.000	35.700.000	19.000.000	17.000.000		
Créditos 1995	88.500.000		44.000.000	23.465.143	21.034.857	0
Total	160.200.000	35.700.000	63.000.000	40.465.143	21.034.857	0

Línea: B2-1433

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	74.200.000	37.000.000	20.200.000	17.000.000		
Créditos 1995	116.000.000		62.800.000	28.185.965	25.014.035	0
Total	190.200.000	37.000.000	83.000.000	45.185.965	25.014.035	0

Línea: B2-145

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	86.000.000	43.000.000	22.700.000	20.300.000		
Créditos 1995	111.000.000		55.300.000	29.282.857	26.417.143	0
Total	197.000.000	43.000.000	78.000.000	49.582.857	26.417.143	0

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea: B2-146

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	202.000.000	101.000.000	53.300.000	47.700.000		
Créditos 1995	256.500.000		127.950.000	67.670.122	60.879.878	0
Total	458.500.000	101.000.000	181.250.000	115.370.122	60.879.878	0

(Enmienda 0005)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0065 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-300	Actividades generales de información (cd-gno)			
	compromisos	31,000	28,000	31,000
	pagos	22,700	21,350	22,700

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Calendario técnico

(Enmienda 0006)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0066 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-301	Difusión de información y actividades de promoción (cd-gno)			
	compromisos	9,300	8,900	9,300
	pagos	5,750	5,550	5,750

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Miércoles, 26 de abril de 1995

CALENDARIO:

Calendario técnico

(Enmienda 0007)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0067 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-303	Actividades generales de comunicación (cd-gno)			
	compromisos	13,800	12,500	13,800
	pagos	9,300	9,000	9,300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Calendario técnico

(Enmienda 0008)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0068 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-306	Acciones informativas sobre políticas específicas (cd-gno)			
	compromisos	1,000	0,800	1,000
	pagos	0,800	0,600	0,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Calendario técnico

Miércoles, 26 de abril de 1995

(Enmienda 0009)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0069 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-4002	Reuniones de organizaciones de trabajadores de la Comunidad (cd-gno)			
	compromisos	7,000	6,600	7,000
	pagos	6,000	5,600	6,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B3-4002

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	6.000.000	5.000.000			1.000.000	
Créditos 1995	7.000.000		6.000.000	1.000.000	0	0
Total	13.000.000	5.000.000	6.000.000	1.000.000	1.000.000	0

(Enmienda 0010)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0070 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-4011	EURES (Servicios Europeos de Empleo) (cd-gno)			
	compromisos	9,400	9,000	9,400
	pagos	7,500	7,250	7,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Miércoles, 26 de abril de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B3-4011

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	1.921.164	1.921.164				
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	7.500.000	4.078.836	3.421.164			
Créditos 1995	9.400.000		4.078.836	5.321.164	0	0
Total	18.821.164	6.000.000	7.500.000	5.321.164	0	0

(Enmienda 0011)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0071 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-4102	HELIOS II (integración de los minusválidos) (cd-gno)			
	compromisos	11,810	11,310	11,810
	pagos	10,040	9,640	10,040

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

El incremento de 500.000 ecus en los créditos de compromiso deberá usarse únicamente para el Programa HELIOS y no para el sistema Handynet.

El 50% de dicho incremento se destinará a las actividades de las ONG europeas y al apoyo del Foro Europeo de Personas Minusválidas.

CALENDARIO:

Automático

Línea: B3-4102

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	3.305.465	3.305.465				
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	10.060.000	4.894.535	5.165.465			
Créditos 1995	11.810.000		4.874.535	6.935.465	0	0
Total	25.175.465	8.200.000	10.040.000	6.935.465	0	0

Miércoles, 26 de abril de 1995

(Enmienda 0012)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0072 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B3-441	Observatorio europeo de las drogas y toxicomanías (cd-gno)			
	compromisos	4,350	5,000	4,350
	pagos	4,350	5,000	4,350
	compr/reservas	1,000	1,000	1,000
	pagos/reservas	1,000	1,000	1,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B3-441

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	3.421.165	3.421.165				
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	4.800.000	4.571.835	228.165			
Créditos 1995	5.350.000		5.121.835	228.165	0	0
Total	13.571.165	7.993.000	5.350.000	228.165	0	0

(Enmienda 0013)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0018 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B4-1030	ALTENER (fuentes de energía renovables) (cd-gno)			
	compromisos	12,300	12,000	12,300
	pagos	8,900	8,700	8,900

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Miércoles, 26 de abril de 1995

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B4-1030

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	4.077.319	2.500.000	1.577.319			
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	10.000.000	3.500.000	3.022.681	2.900.000	577.319	
Créditos 1995	12.300.000		4.300.000	3.690.000	3.567.000	743.000
Total	26.377.319	6.000.000	8.900.000	6.590.000	4.144.319	743.000

(Enmienda 0014)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0019 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B4-1031	SAVE (fomento de la eficacia energética) (cd-gno)			
	compromisos	6,200	6,000	6,200
	pagos	7,400	7,200	7,400

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B4-1031

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	11.504.278	5.000.000	2.600.000	1.600.000	1.200.000	1.104.278
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	10.000.000	3.000.000	2.800.000	1.700.000	1.000.000	1.500.000
Créditos 1995	6.200.000		2.000.000	1.756.667	1.033.333	1.410.000
Total	27.704.278	8.000.000	7.400.000	5.056.667	3.233.333	4.014.278

Miércoles, 26 de abril de 1995

(Enmienda 0015)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0030 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B4-320	LIFE (instrumento financiero para el medio ambiente) – Medidas sobre el territorio comunitario (cd-gno)			
	compromisos	48,500	47,500	48,500
	pagos	33,000	32,500	33,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Línea: B4-320

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	32.303.427	13.100.000	8.000.000	6.000.000	3.500.000	1.703.427
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	42.976.000	16.000.000	7.000.000	8.000.000	7.000.000	4.976.000
Créditos 1995	48.500.000		18.000.000	11.231.579	10.210.526	9.057.895
Total	123.779.427	29.100.000	33.000.000	25.231.579	20.710.526	15.737.322

(Enmienda 0016)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0073 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B4-350	LIFE (instrumento financiero europeo para el medio ambiente) – Medidas sobre el territorio comunitario – Sección II – Proyectos sobre medio ambiente (cd-gno)			
	compromisos	48,500	47,500	48,500
	pagos	33,000	32,500	33,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

Miércoles, 26 de abril de 1995

CALENDARIO:

Sin modificaciones

Línea: B4-350

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	59.107.479	10.400.000	9.000.000	12.000.000	11.000.000	16.707.479
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	52.524.000	21.000.000	6.000.000	11.000.000	8.500.000	6.024.000
Créditos 1995	48.500.000		18.000.000	11.231.579	10.210.526	9.057.895
Total	160.131.479	31.400.000	33.000.000	34.231.579	29.710.526	31.789.374

(Enmienda 0017)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0074 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B5-306	Subvención de la Agencia europea para la evaluación de medicamentos (cd-gno)			
	compromisos	8,650	10,000	8,650
	pagos	8,650	10,000	8,650
	compr/reservas	1,500	1,500	1,500
	pagos/reservas	1,500	1,500	1,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B5-306

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	7.500.000	7.500.000				
Créditos 1995	10.150.000		10.150.000	0	0	0
Total	17.650.000	7.500.000	10.150.000	0	0	0

Miércoles, 26 de abril de 1995

(Enmienda 0018)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0075 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B5-323	Crecimiento y medio ambiente (cnd-gno)			
	compromisos	9,000	5,000	9,000
	pagos	6,000	4,000	6,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes: El crédito se destina a mejorar el acceso de las pequeñas empresas a fuentes de financiación crediticia, en particular, cuando son para cubrir inversiones relacionadas con ahorros de energía y mejora o cumplimiento de normas medioambientales. La dotación se utilizará total o parcialmente para cubrir los costes relacionados con la obtención de garantías de préstamo, en particular, del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Dado que la actividad del FEI tiene carácter comercial y que, por lo tanto, éste cobra una prima de garantía por su intervención, el presupuesto de la Unión cubrirá total o parcialmente el coste de la prima. El beneficio de esta medida quedará limitado a pequeñas empresas, preferiblemente de unos 50 empleados a tiempo completo o el equivalente a tiempo parcial, y dedicadas a actividades productivas (artesano, pequeña industria, servicio de «catering»; incluyendo el resto del sector de servicios y la agricultura). La acción adoptará la forma de un proyecto exploratorio/piloto y se verá seguida de una evaluación global de sus resultados.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B5-323

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	0					
Créditos 1995	9.000.000		6.000.000	3.000.000	0	0
Total	9.000.000	0	6.000.000	3.000.000	0	0

(Enmienda 0019)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0076 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B5-331	Fomento de una actividad transnacional de aportación de fondos propios en favor de las pequeñas y medianas empresas (cd-gno)			
	compromisos	0,500	pm	0,500
	pagos	0,500	0,300	0,500

Miércoles, 26 de abril de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0020)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0077 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B6-7151	Tecnologías energéticas limpias y eficaces (cd-gno)			
	compromisos	320,098	318,098	320,098
	pagos	71,870	71,370	71,870
	Investigación socioeconómica con fines propios (cd-gno)			
	compromisos	14,799	13,799	14,799
	pagos	6,355	5,955	6,355
	Difusión y explotación de los resultados (cd-gno)			
	compromisos	73,177	72,177	73,177
	pagos	17,912	17,712	17,912
	Ayuda financiera a los proyectos de infraestructura de transportes en la Comunidad (cd-gno)			
	compromisos	240,000	244,000	240,000
	pagos	157,800	159,000	157,800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B5-700

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	392.146.564	40.000.000	42.000.000	100.000.000	105.000.000	105.146.564
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	200.000.000	80.000.000	15.000.000	30.000.000	35.000.000	40.000.000
Créditos 1995	240.000.000		100.800.000	38.888.889	38.888.889	61.422.222
Total	832.146.564	120.000.000	157.800.000	168.888.889	178.888.889	206.568.786

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea: B6-7151

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	0					
Créditos 1995	320.098.000		71.870.000	75.001.774	78.761.475	94.464.751
Total	320.098.000	0	71.870.000	75.001.774	78.761.475	94.464.751

Línea: B6-7171

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	0					
Créditos 1995	14.799.000		6.355.000	3.472.073	2.481.678	2.490.249
Total	14.799.000	0	6.355.000	3.472.073	2.481.678	2.490.249

Línea: B6-7311

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	0					
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	0					
Créditos 1995	73.177.000		17.912.000	34.436.235	12.913.588	7.915.177
Total	73.177.000	0	17.912.000	34.436.235	12.913.588	7.915.177

(Enmienda 0021)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0003 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-210	Ayuda a las víctimas de catástrofes de países en vías de desarrollo y otros países terceros (cd-gno)			
	compromisos	51,000	50,690	51,000
	pagos	42,000	41,670	42,000

Miércoles, 26 de abril de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0022)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0004 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-3001	Cooperación económica con los países en vías de desarrollo de Asia (cd-gno)			
	compromisos	72,000	71,560	72,000
	pagos	32,000	31,750	32,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0023)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0005 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-3010	Cooperación financiera y técnica con los países en vías de desarrollo de América Latina (cd-gno)			
	compromisos	189,500	188,330	189,500
	pagos	112,000	111,110	112,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Miércoles, 26 de abril de 1995

(Enmienda 0024)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0006 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-3011	Cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina (cd-gno)			
	compromisos	56,000	55,660	56,000
	pagos	27,000	26,790	27,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0025)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0078 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III – COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-5010	Participación comunitaria en proyectos destinados a países en vías de desarrollo realizados por organizaciones no gubernamentales (cd-gno)			
	compromisos	174,000	162,500	174,000
	pagos	146,500	137,500	146,500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destina un importe de 2 millones de ecus a cubrir la financiación de la realización de proyectos destinados directamente a reducir la mortalidad entre las madres y los niños en los países en desarrollo, especialmente en los menos avanzados. La participación en la financiación puede llegar al 100%.

En la medida de lo posible, se deberá garantizar la coordinación con la política sanitaria local de los países afectados, ya que los proyectos se llevan a cabo a nivel local, especialmente en las regiones rurales pobres o las regiones urbanas desfavorecidas.

Debe centrarse la atención en la prevención de infecciones y en las principales causas de mortalidad entre las madres y los niños.

Este importe cubre asimismo la financiación para la adquisición de medicamentos y de material médico básico para las necesidades de la maternidad.

Miércoles, 26 de abril de 1995

Un importe de 2 millones de ecus se destina a cubrir la financiación, a través de organismos especializados y de organizaciones no gubernamentales, de la organización y la rehabilitación de los niños víctimas de la guerra.

Cubre asimismo la financiación de los tratamientos y la cobertura de otras necesidades particulares.

En la medida de lo posible, los créditos servirán para financiar la organización no institucionalizada y la ayuda a los proyectos de apoyo familiar ampliado.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B7-5010

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	149.921.467	60.907.239	46.100.000	30.000.000	12.914.228	
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	156.850.000	75.550.000	30.000.000	25.000.000	26.300.000	
Créditos 1995	174.000.000		70.400.000	65.424.000	32.123.077	6.052.923
Total	480.771.467	136.457.239	146.500.000	120.424.000	71.337.305	6.052.923

(Enmienda 0026)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0079 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-5046	Programa sanitario y lucha contra el VIH/SIDA en los países en vías de desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	13,500	12,500	13,500
	pagos	11,000	10,000	11,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Miércoles, 26 de abril de 1995

Línea: B7-5046

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	11.480.793	5.000.000	1.000.000	3.480.793	2.000.000	
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	12.500.000	5.000.000	5.000.000	2.500.000		
Créditos 1995	13.500.000		5.000.000	5.400.000	3.100.000	0
Total	37.480.793	10.000.000	11.000.000	11.380.793	5.100.000	0

(Enmienda 0027)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0008 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-5076	Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en vías de desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	65,000	64,600	65,000
	pagos	34,000	33,730	34,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0028)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0082 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-5091	Coordinación de la política de desarrollo, evaluación y seguimiento de los resultados de la ayuda comunitaria (cd-gno)			
	compromisos	6,300	5,300	6,300
	pagos	5,500	4,500	5,500

Miércoles, 26 de abril de 1995

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Línea: B7-5091

Compromisos		Pagos				
		1994	1995	1996	1997	Ejercicios ulteriores
Compromisos contraídos con anterioridad a 1994 y que deben liquidarse con créditos de pago nuevos	2.166.537	1.000.000	500.000	666.537		
Créditos de compromiso subsistentes de 1993	0					
Créditos 1994	4.750.000	3.050.000	1.000.000	700.000		
Créditos 1995	6.300.000		4.000.000	2.300.000	0	0
Total	13.216.537	4.050.000	5.500.000	3.666.537	0	0

(Enmienda 0029)

a la modificación introducida por el Consejo en la enmienda 0009 del Parlamento Europeo

SECCIÓN III - COMISIÓN

Línea	Denominación	Nuevo importe	Consejo 2ª lectura	Parlamento 1ª lectura
B7-522	Derechos humanos y democracia en los países en vías desarrollo (cd-gno)			
	compromisos	19,000	18,880	19,000
	pagos	19,000	18,850	19,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 27 de abril de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 27 DE ABRIL DE 1995

(95/C 126/03)

PARTE I**Desarrollo de la sesión****PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH***Presidente**(Se abre la sesión a las 10.00 horas)***1. Aprobación del Acta**

Intervienen:

- El Sr. Imbeni sobre la votación de su informe sobre los derechos humanos (A4-0078/95) (parte I, punto 6);
- El Sr. Schulz, sobre el debate sobre los derechos humanos en el mundo (parte I, punto 2).

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Interviene el Sr. Bösch, quien indica que Austria celebra hoy el quincuagésimo aniversario de la liberación de la dictadura nazi.

2. Composición de comisiones

A petición del Grupo ELDR, el Parlamento ratifica el nombramiento de la Sra. Gredler como miembro de la Subcomisión de derechos humanos.

3. Asuntos políticos urgentes (comunicación de la Comisión)

De conformidad con el orden del día, se procede a una comunicación de la Comisión sobre asuntos políticos urgentes y de especial importancia.

La Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, hace una comunicación sobre problemas del medio ambiente.

Intervienen para plantear preguntas, a las que la Sra. Bjerregaard contesta sucesivamente, los diputados Starin, Schleicher, Díez de Rivera Icaza, Pimenta, en nombre del Sr. Florenz, Lannoye, Oomen-Ruijten, Kenneth D. Collins, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Rosado Fernandes, Sandbæk, Barros Moura, Gyldenkilde, Spencer y Myller.

El Sr. Presidente declara cerrado este punto.

4. Prevención del sida *I (continuación del debate)**

De conformidad con el orden del día se procede a la continuación del debate sobre el informe Mamère (A4-0077/95) (principio del debate: parte I, punto 4 del acta del día anterior).

Intervienen los diputados De Coene, en nombre del Grupo PPE, Gerard Collins, en nombre del Grupo RDE, McKenna, en nombre del Grupo V, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, y Blokland, en nombre del Grupo EDN.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9.

5. Ayuda económica a Croacia * (debate)

El Sr. Wiersma presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3906/89 con vistas a la ampliación de la ayuda económica a Croacia (COM(94)0526 - C4-0260/94 - 94/0271(CNS)) (A4-0088/95).

Intervienen los diputados La Malfa, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE, Schwaiger, en nombre del Grupo PPE, De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, Novo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Malerba, en nombre del Grupo FE, Müller, en nombre del Grupo V, Sainjon, en nombre del Grupo ARE, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Pack y la Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN*Vicepresidente***6. Comunicación de posiciones comunes del Consejo**

El Sr. Presidente anuncia, sobre la base del apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 189 B y 189 C del Tratado CE, la posición común del Consejo así como los motivos que le han llevado a adoptarla, al igual que la posición de la Comisión sobre: - la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se declara 1996 «Año Europeo de la educación y de la formación permanentes» (C4-0148/95 - 94/0199(COD))

remitida
fondo: JUVE
opinión: SOCI, PRESU

fundamento jurídico: Art. 126 CE, Art. 127 CE

Jueves, 27 de abril de 1995

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse empezará, por tanto, a contar a partir de la fecha de mañana 28 de abril de 1995.

TURNO DE VOTACIONES

Interviene el Sr. Needle, quien, tras referirse a la declaración realizada el martes por el Sr. Presidente sobre la situación en Rwanda (punto 2, del acta de ese día), indica que la Comisión ha suspendido hoy la ayuda humanitaria concedida por la Comunidad al Gobierno rwandés y desea que el Parlamento presione a los Gobiernos de los Estados miembros para que sigan esa dirección. Solicita al Presidente del Parlamento que envíe una carta al Presidente rwandés con objeto de insistir ante él para que el conjunto de las poblaciones de su país respete los derechos humanos. (El Sr. Presidente le contesta que comunicará su solicitud al Presidente del Parlamento.)

7. Zonas agrarias desfavorecidas (Austria) * (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día se procede a la votación de una propuesta de directiva del Consejo relativa a la lista de zonas agrarias desfavorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Austria) (COM(95)0058 – C4-0112/95 – 95/0060(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU

PROPUESTA DE DIRECTIVA (COM(95)0058 – C4-0112/95 – 95/0060(CNS))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 1*).

8. Aceitunas de mesa * (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de una propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1332/92 por el que se establecen medidas específicas en el sector de las aceitunas de mesa (COM(95)0066 – C4-0113/95 – 95/0067(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU

PROPUESTA DE REGLAMENTO (COM(95)0066 – C4-0113/95 – 95/0067(CNS))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*parte II, punto 2*).

9. Prevención del sida ***I (votación) Informe Mamère – A4-0077/95

Interviene el ponente para protestar por el modo en que se ha desarrollado el debate y más en concreto por el hecho de que la Comisión haya dado su opinión antes de haber oído a los oradores inscritos en el debate.

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque; 64; 4 a 17 en bloque; 18 por partes (tercera parte por VE (135 a favor, 122 en contra, 6 abstenciones); 19 a 26 y 28 a 39 en bloque; 40 por VN; 65 por partes (1ª y 2ª

a partes por VN); 42; 43 por VN; 62 por VE (160 a favor, 112 en contra, 6 abstenciones); 63; 46 a 49 en bloque; 50 por VE (135 a favor, 117 en contra, 25 abstenciones); 51 a 52 en bloque; 53; 66 por VN; 54 a 58 en bloque; 59 por VE (165 a favor, 115 en contra, 5 abstenciones); 60 y 61 en bloque.

Enmiendas que decaen: 3; 41; 44; 45

Enmienda anulada: 27

Intervención:

– el ponente sobre la enm. 44.

Votaciones por separado y/o por partes:

Enm. 18 (PPE y ELDR)

primera parte: hasta «condiciones de vida»
segunda parte: «e indemnización en caso de pérdida de ingresos»
tercera parte: «incluidas aquellas medidas que prevean la atención médica gratuita»

Enm. 65 (PPE)

primera parte: texto sin el tercer subguión
segunda parte: el tercer subguión

Resultados de las votaciones por VN:

Enm. 40 (PSE)

votantes:	258
a favor:	251
en contra:	6
abstenciones:	1

Enm. 65 (PPE)

primera parte

votantes:	261
a favor:	248
en contra:	8
abstenciones:	5

segunda parte

votantes:	269
a favor:	140
en contra:	121
abstenciones:	8

Enm. 43 (PSE)

votantes:	276
a favor:	264
en contra:	7
abstenciones:	5

Enm. 66 (V)

votantes:	281
a favor:	273
en contra:	5
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 3*).

Jueves, 27 de abril de 1995

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 3*).

10. Racismo y xenofobia (votación)

Propuesta de resolución B4-0731/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0731/95:

Enmiendas aprobadas: 5 por VE (139 a favor, 137 en contra, 5 abstenciones); 1; 3 y 4.

Enmiendas rechazadas: 2 por VE (118 a favor, 162 en contra, 4 abstenciones)

Enmienda que decae: 6

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente (el apar. 7 por VN).

Intervención:

– El Sr. Presidente ha indicado que el Grupo PSE había propuesto que la enmienda 2 se considerase como un añadido al apartado 9, a lo que se ha opuesto el Sr. Nassauer, cosignatario de la enmienda.

Resultados de las votaciones por VN:**Apdo. 7 (PSE)**

votantes:	281
a favor:	273
en contra:	6
abstenciones:	2

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	290
a favor:	284
en contra:	2
abstenciones:	4

(*Parte II, punto 4.*)

11. Ayuda económica a Croacia * (votación)

Informe Wiersma – A4-0088/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(94)0526 – C4-0260/94 – 94/0271(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 5.*)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 5.*)

* * *

Explicaciones de voto:

Informe Mamère (A4-0077/95)

– *orales:* los diputados Poggiolini, en nombre del Grupo PPE, y Roth, en nombre del Grupo V

– *escritas:* los diputados Dury, Vaz da Silva, Ford, Dillen y Le Chevallier

Informe Wiersma (A4-0088/95)

– *orales:* El Sr. De Vries

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES**12. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión**

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de los textos que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

13. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 15 al 19 de mayo de 1995.

14. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(*Se levanta la sesión a las 12.35 horas*)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Jueves, 27 de abril de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Zonas agrarias desfavorecidas – Austria * (artículo 143 del Reglamento)

Propuesta de directiva del Consejo relativa a la lista de zonas agrarias desfavorecidas en el sentido de la Directiva 75/268/CEE (Austria) (C4-0112/95 – COM(95)0058 – 95/0060(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

2. Aceitunas de mesa * (artículo 143 del Reglamento)

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1332/92 por el que se establecen medidas específicas en el sector de las aceitunas de mesa (C4-0113/95 – COM(95)0066 – 95/0067(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

3. Prevención del sida *I**

A4-0077/95

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Visto cuarto bis (nuevo)

Visto el «modus vivendi» entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión aprobado el 20 de enero de 1995, relativo a las medidas de ejecución de los actos adoptados según el procedimiento contemplado en el artículo 189 B del Tratado CE,

(*) DO C 333 de 29.11.1994, p. 34

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 2)

Primer considerando

Considerando que la prevención de las enfermedades, especialmente de las más graves y ampliamente difundidas, *incluida la toxicomanía*, es una prioridad de la acción comunitaria, que requiere un planteamiento *global* y coordinado entre los Estados miembros;

Considerando que la prevención de las enfermedades, especialmente de las más graves y ampliamente difundidas, **y particularmente del sida**, es una prioridad de la acción comunitaria, que requiere un planteamiento **integrado** y coordinado entre los Estados miembros;

(Enmienda 64)

Segundo considerando

Considerando que el SIDA es actualmente *una enfermedad* incurable *que*, teniendo en cuenta sus modos de transmisión, *sólo puede ser combatida eficazmente mediante medidas preventivas*;

Considerando que el SIDA es actualmente **un azote** incurable **considerado como una enfermedad grave que requiere para combatirlo acciones coordinadas tanto a nivel comunitario como a nivel mundial**, tanto en el ámbito de la investigación terapéutica como en el de la prevención; considerando que únicamente se dispone de medicamentos que retrasan la evolución de la enfermedad en las personas infectadas y que el preservativo es hasta ahora el único medio de prevención para luchar contra la transmisión por vía sexual del virus VIH, teniendo en cuenta sus modos de transmisión;

(Enmienda 4)

Segundo considerando bis (nuevo)

Considerando que el sida es un fenómeno que pone en entredicho las relaciones humanas en sus componentes más individuales, así como los comportamientos colectivos, y que afecta a la medicina, a la sociología y a la investigación, e igualmente al derecho y a la economía, a la política, a la salud pública, a la educación y a la cultura;

(Enmienda 5)

Segundo considerando ter (nuevo)

Considerando que, al no existir hasta la fecha terapia ni vacuna contra el sida, se hace necesario un cambio de mentalidad frente a las personas infectadas;

(Enmienda 6)

Cuarto considerando

Considerando que, *en sus conclusiones de 27 de mayo de 1993* ⁽¹⁾, el Consejo y los Ministros de Sanidad, reunidos en el seno del Consejo, pusieron de relieve la necesidad de continuar las actividades del programa «Europa contra el sida»;

Considerando que el programa «Europa contra el sida» se ha prolongado hasta 1995 por la decisión... del Parlamento Europeo y del Consejo;

⁽¹⁾ Doc. 6946/93 SAN 36.

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 7)

Quinto considerando

Considerando que, en consecuencia, la Comisión presentó al Consejo el 29 de septiembre de 1993 una propuesta de decisión referente a la ampliación hasta finales de 1994 del plan de acción 1991-1993 aprobado en el marco del programa «Europa contra el sida» ⁽¹⁾, a fin de garantizar la continuación de las acciones comunitarias para combatir el sida a la espera de la adopción de un programa de acción multianual; que el Consejo adoptó el 2 de junio de 1994 una posición común relativa a dicha propuesta ⁽²⁾ con vistas a ampliar el programa «Europa contra el sida» al período 1994-1995;

Suprimido

⁽¹⁾ COM (93)0453 de 29.9.1993.

⁽²⁾ DO C 213 de 3.8.1994, p. 220.

(Enmienda 8)

Sexto considerando

Considerando que, en sus conclusiones de 13 de diciembre de 1993, el Consejo acordó que era necesario que la Comunidad en su conjunto adquiriera un mejor conocimiento de las enfermedades, de sus causas y de su contexto epidemiológico;

Considerando que el Consejo, en sus conclusiones de 13 de diciembre de 1993, y el Parlamento Europeo, en sus resoluciones de 26 de mayo de 1989 ^(3 bis), de 15 de mayo de 1991 ^(3 ter) y de 19 de noviembre de 1993 ^(3 quater), consideraron indispensable adquirir un mejor conocimiento de las enfermedades, de sus causas y de su contexto epidemiológico; y que, en consecuencia, han pedido a la Comisión que haga propuestas relativas a la creación de una red epidemiológica en la Unión Europea;

^(3 bis) DO C 158 de 26.6.1989, p. 477.

^(3 ter) DO C 158 de 17.6.1991, p. 45.

^(3 quater) DO C 329 de 6.12.1993, p. 375.

(Enmienda 9)

Séptimo considerando

Considerando que, en las mismas conclusiones, el Consejo puso de relieve que el funcionamiento sin problemas de la red de recogida de datos epidemiológicos requería que se desarrollaran la formación teórica y la preparación práctica en epidemiología sobre el terreno para los equipos que participan en la red;

Considerando que el Consejo y el Parlamento Europeo pusieron de relieve que el funcionamiento sin problemas de la red de recogida de datos epidemiológicos requería **que se velara por la comparabilidad y compatibilidad de los datos** y que se desarrollaran la formación teórica y la preparación práctica en epidemiología sobre el terreno para los equipos que participan en la red;

(Enmienda 10)

Séptimo considerando bis (nuevo)

Considerando que sólo la Unión Europea podrá asegurar la organización de intercambios de experiencias y la difusión de informaciones en materia de formación específica de los profesionales de la salud, así como en materia de información de todos los agentes sociales implicados —profesores, familias, cargos públicos y jefes de empresa—;

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 11)

Noveno considerando

Considerando que las acciones emprendidas a nivel comunitario en el ámbito del sida deben proseguirse y ampliarse para cubrir otras determinadas enfermedades transmisibles, así como consolidarse dentro del marco de acción en el ámbito de la salud pública establecido por la Comisión,

Considerando que las acciones emprendidas a nivel comunitario en el ámbito del sida deben proseguirse y ampliarse para cubrir otras determinadas enfermedades transmisibles y, **en particular, las enfermedades de transmisión sexual (ETS)**, así como consolidarse dentro del marco de acción en el ámbito de la salud pública establecido por la Comisión y **en el marco del capítulo VII del Libro Blanco sobre la política social** ^(5 bis);

^(5 bis) COM(94)0333 final de 27.7.1994.

(Enmienda 12)

Décimo considerando

Considerando que deben tenerse en cuenta, como pidió el Consejo en su Resolución de 27 de mayo de 1993, otras acciones emprendidas por la Comunidad en el ámbito de la salud pública o que tengan una repercusión en la salud pública;

Considerando que deben tenerse en cuenta, como pidió el Consejo en su Resolución de 27 de mayo de 1993, otras acciones emprendidas por la Comunidad en el ámbito de la salud pública, **como los programas «Europa contra el cáncer» y «Prevención contra la toxicomanía»**, o que tengan una repercusión en la salud pública, **como la educación para la salud en los centros escolares;**

(Enmienda 13)

Decimosegundo considerando bis (nuevo)

Considerando necesario el fomento de estudios en los Estados miembros para encontrar los métodos preventivos más eficaces y publicar los resultados más significativos de dichos trabajos;

(Enmienda 14)

Decimotercer considerando

Considerando que debe consolidarse la cooperación con las organizaciones internacionales competentes y con terceros países;

Considerando que la cooperación con terceros países **es indispensable para luchar contra estas enfermedades y que, por lo tanto, debe consolidarse la cooperación con las organizaciones internacionales competentes, como la OMS, así como con las organizaciones profesionales de salud, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de enfermos;**

(Enmienda 15)

Decimocuarto considerando

Considerando que se requiere un programa plurianual que defina los objetivos de la acción comunitaria, *las acciones prioritarias* contra el sida y la prevención de otras enfermedades transmisibles, *junto con los mecanismos apropiados* de evaluación;

Considerando que se requiere un programa plurianual que defina **de forma precisa** los objetivos de la acción comunitaria, **dé la máxima prioridad a las acciones** contra el sida y la prevención de otras enfermedades transmisibles, **en particular las ETS, garantice la coherencia y la continuidad de las acciones ya emprendidas y cuente con una financiación apropiada y con mecanismos de evaluación transparentes;**

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 16)

Decimoquinto considerando

Considerando que *los objetivos* de este programa deben ser contribuir a *mejorar el* conocimiento sobre la prevalencia y formas del VIH/sida y de otras enfermedades transmisibles, mejorar el reconocimiento de situaciones de riesgo y mejorar la detección precoz y el apoyo social y médico, con objeto de prevenir la transmisión de las enfermedades transmisibles y por lo tanto de reducir su índice de mortalidad;

Considerando que el **objetivo** de este programa deben ser contribuir a **reducir la propagación del sida** y de otras enfermedades transmisibles **en la Comunidad, favoreciendo la mejora del** conocimiento sobre la prevalencia y formas **de estas enfermedades**, mejorar el reconocimiento de situaciones y **conductas** de riesgo y mejorar la detección precoz y el apoyo social **sanitario** y médico, con objeto de prevenir la transmisión **del sida** y de las enfermedades transmisibles, y por lo tanto, reducir su índice de mortalidad **y luchar contra toda forma de discriminación de los enfermos de sida y de las personas contagiadas por el VIH;**

(Enmienda 17)

Decimoquinto considerando bis (nuevo)

Considerando que, de conformidad con las disposiciones de los apartados 1 y 3 del artículo 3 del Reglamento financiero en vigor, la Comisión ha presentado la ficha de financiación con el calendario estimativo de las necesidades anuales para la duración de dicho programa; que dicha ficha de financiación, actualizada en función de las decisiones de la Autoridad Presupuestaria y del estado de ejecución de los créditos autorizados, deberá comunicarse a la Autoridad Presupuestaria junto con el anteproyecto de presupuesto;

(Enmienda 18)

Decimosexto considerando bis (nuevo)

Considerando que es esencial apoyar todas las acciones destinadas a combatir toda forma de discriminación de las personas afectadas por el VIH y el sida, así como aquellas iniciativas destinadas a mejorar sus condiciones de vida, incluidas aquellas medidas que prevean la atención médica gratuita e indemnizaciones en caso de pérdida de ingresos;

(Enmienda 19)

Decimoséptimo considerando

Considerando que la posible duplicidad de los esfuerzos debe evitarse mediante el fomento de intercambios de experiencia y la creación de material informativo para el público, los educadores sanitarios y los encargados de la formación de las profesiones médicas;

Considerando que la posible duplicidad de los esfuerzos debe evitarse mediante el fomento de intercambios, de experiencia y la creación de material informativo para el público, los educadores sanitarios y los encargados de la formación de las profesiones médicas, **las asociaciones de pacientes y las organizaciones no gubernamentales;**

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 20)

Decimoséptimo considerando bis (nuevo)

Considerando que es necesaria una coordinación eficaz entre los diferentes servicios de la Comisión, encargados tanto de la salud, como de la educación;

(Enmienda 21)

Decimoséptimo considerando ter (nuevo)

Considerando que la información de los niños y de los jóvenes debe comenzar en edad temprana, en un contexto global de información sobre la higiene y la vida sexual y de educación para la salud;

(Enmienda 22)

Decimoséptimo considerando quater (nuevo)

Considerando que las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de enfermos desempeñan un papel indispensable para garantizar la dimensión humana en la asistencia a los enfermos terminales y que, por lo tanto, deben recibir el apoyo necesario para intercambiar las experiencias y desarrollar acciones coordinadas;

(Enmienda 23)

Decimoctavo considerando bis (nuevo)

Considerando que este programa se debe difundir ampliamente, sobre todo entre las organizaciones que no disponen de medios para acceder con facilidad a las informaciones sobre los programas comunitarios;

(Enmienda 24)

Decimoctavo considerando ter (nuevo)

Considerando que los procedimientos de asignación de subvenciones deben ser simples y accesibles para las pequeñas organizaciones y que debe garantizarse permanentemente una total transparencia de los procedimientos y de su control;

(Enmienda 25)

Artículo 1

Se adopta un programa de acción comunitaria relativo al sida y a determinadas otras enfermedades transmisibles por un período de cinco años.

Se adopta un programa de acción comunitaria relativo al sida y a otras enfermedades transmisibles por un período de cinco años, siempre que se disponga de los créditos resultantes del procedimiento presupuestario.

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 26)

Artículo 2

La Comisión asegurará la puesta en práctica de las acciones establecidas en el Anexo, de conformidad con el artículo 5 y en estrecha colaboración y asociación con los Estados miembros. *Participarán asimismo las instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la prevención del sida y de otras enfermedades transmisibles.*

La Comisión asegurará la puesta en práctica de las acciones establecidas en el Anexo, de conformidad con el artículo 5 y en estrecha colaboración y asociación con **las autoridades competentes de los Estados miembros, con inclusión de los servicios regionales sanitarios, sociales, y educativos y con las organizaciones de profesionales en sector de la sanidad, las organizaciones de pacientes y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de las personas afectadas por el VIH/sida.**

(Enmienda 28)

Artículo 4

La Comisión se asegurará de que haya coherencia y complementariedad entre las acciones comunitarias que se pongan en práctica dentro de este programa y las que se realicen en otros programas de iniciativas comunitarias.

La Comisión se asegurará de que haya coherencia y complementariedad entre las acciones comunitarias que se pongan en práctica dentro de este programa y las que se realicen en otros programas de iniciativas comunitarias, **concretamente el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito de la biomedicina y la salud, y el seguimiento dado a la Comunicación sobre la política en materia de sida de la Comunidad y de los Estados miembros frente a los países en desarrollo.**

(Enmienda 29)

Artículo 5, segundo párrafo

El representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

Ateniéndose a las disposiciones previstas en el «modus vivendi» de 20 de enero de 1995 y a los procedimientos al respecto, el representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

(Enmienda 30)

Artículo 6, apartado 1

1. La Comunidad *fomentará* la cooperación con terceros países y con organizaciones internacionales de salud pública, en particular la Organización Mundial de la Salud.

1. La Comunidad **reforzará** la cooperación con terceros países y con organizaciones internacionales de salud pública, en particular la Organización Mundial de la Salud. **Fomentará la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales que tengan como objetivo la lucha contra el sida, en sus aspectos jurídicos, psicológicos, sociales, sanitarios y médicos.**

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 31)

Artículo 6, apartado 2

2. Los países de la AELC, en el marco del Acuerdo EEE, y los países de Europa central y oriental con los cuales la Comunidad ha concluido acuerdos de asociación podrán asociarse a las actividades descritas en el Anexo, de conformidad con lo dispuesto en dichos acuerdos.

2. Los países de la AELC, en el marco del Acuerdo EEE **y en el límite de sus disponibilidades financieras**, y los países de Europa central y oriental con los cuales la Comunidad ha concluido acuerdos de asociación/**cooperación** podrán asociarse a las actividades descritas en el Anexo, de conformidad con lo dispuesto en dichos acuerdos.

(Enmienda 32)

Artículo 7, apartado 1

1. La Comisión *publicará con regularidad* información sobre las acciones emprendidas y las posibilidades de apoyo comunitario en los diversos ámbitos de acción.

1. **Al final de cada ejercicio presupuestario durante un período de 5 años, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe intermedio con información sobre las acciones emprendidas y las posibilidades de apoyo comunitario en los diversos ámbitos de acción y garantizará su más amplia difusión, sobre todo entre las organizaciones no gubernamentales que puedan participar en este programa.**

Dicho informe destacará las sinergias desarrolladas por los Estados miembros y los resultados obtenidos como consecuencia de ellas.

(Enmienda 33)

Artículo 7, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. La Comisión garantizará la simplicidad y transparencia de los procedimientos de asignación de ayudas comunitarias y de su control.

(Enmienda 34)

Artículo 7, apartado 2

2. La Comisión someterá al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones un informe *intermedio* sobre las acciones emprendidas, así como un informe global al final del programa.

2. La Comisión someterá al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones un informe **provisional** sobre las acciones emprendidas, así como un informe global al final del programa. **Estos informes tendrán en cuenta las observaciones de las organizaciones que participen en el programa.**

(Enmienda 35)

ANEXO, Capítulo I, parte A, punto 1

1. *Exploración, con los Estados miembros, de las maneras de aumentar y de mejorar los datos disponibles sobre el sida y el VIH a nivel comunitario, y suministro de ayuda para favorecer el trabajo de los sistemas nacionales de control epidemiológico y del centro europeo para el control epidemiológico del sida.*

1. **Realización de estudios con los Estados miembros, las OIG (OMS, UNESCO) y las ONG competentes, en coordinación con el centro europeo para el control epidemiológico del sida, con vistas a mejorar la calidad, la comparabilidad y el acceso a los datos relacionados con el sida y las ETS.**

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 36)

ANEXO, capítulo I, parte A, punto 1 bis (nuevo)

1 bis. Aumento del apoyo financiero al Centro europeo de control epidemiológico del sida.

(Enmienda 37)

ANEXO, capítulo I, parte A, punto 1 ter (nuevo)

1 ter. Refuerzo de la coordinación de los sistemas nacionales de control epidemiológico y creación de una red comunitaria de epidemiólogos con vistas a definir los métodos e instrumentos comunes y aumentar la capacidad de respuesta coordinada al desarrollo de las enfermedades transmisibles.

(Enmienda 38)

ANEXO, capítulo I, parte A, punto 2

2. Recogida, análisis y difusión de la información existente *referente a medidas preventivas y al conocimiento, las actitudes y el comportamiento de la población general y de grupos específicos; promoción del desarrollo y utilización de medidas para evaluar la eficacia y nuevas encuestas en áreas donde la formación existente sea inadecuada, incluidas las encuestas del Eurobarómetro.*

2. Recogida, análisis y difusión de la información existente sobre el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de la población general y de determinados grupos específicos, sobre las medidas preventivas adoptadas en la Comunidad Europea y concepción de nuevas encuestas de Eurobarómetro sobre la evolución de los comportamientos frente al sida.

(Enmienda 39)

ANEXO, capítulo I, parte A, punto 2 bis (nuevo)

2 bis. Promoción de métodos de evaluación para determinar la eficacia de las medidas preventivas y las acciones de información dirigidas a la población general y a grupos específicos.

(Enmienda 40)

ANEXO, capítulo I, parte B, punto 3

3. Estímulo de *iniciativas para elaborar y difundir información sobre el conocimiento, actitudes y comportamiento de los niños y jóvenes en relación con el VIH/sida y las ETS para examinar las prácticas actuales de suministro de información dentro y fuera de marcos formales, centros escolares y de formación, para fomentar el intercambio de material educativo y de información y para crear proyectos pilotos y redes.*

3. Estímulo de la difusión de información sobre el VIH/sida y las ETS (vías de transmisión, medidas preventivas, comportamientos y actitudes frente a la enfermedad) entre grupos de niños y jóvenes, sin olvidar a los jóvenes sin domicilio, los que ejercen la prostitución, los toxicómanos y los detenidos, tanto en el seno de estructuras formales (escuelas, clubes deportivos, asociaciones) como en proyectos e iniciativas informales (en particular en barrios); fomento, con este fin, del intercambio de material pedagógico y de formación, adaptado a cada etapa del desarrollo del niño/adolescente, explotando fundamentalmente las posibilidades del cómic; apoyo a

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

los proyectos piloto destinados especialmente a grupos de jóvenes que carecen de estructuras formales de apoyo, prestando especial atención a los Estados miembros en los que hay una escasa o nula tradición de educación sexual sistemática a nivel primario o posterior, y fomento de campañas de información sobre la utilización y el uso correcto del preservativo como único medio para luchar contra la transmisión del virus VIH.

(Enmienda 65)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 4

4. *Examen e intercambios de información sobre problemas y situaciones relacionados con grupos de riesgo (usuarios de droga, trabajadores del sexo, homosexuales y bisexuales) o situaciones de riesgo (poblaciones móviles y de zonas fronterizas, instituciones penitenciarias); intercambio de experiencias sobre medidas de reducción del daño y sobre acciones preventivas; promoción de medidas preventivas adecuadas y de proyectos piloto.*

4. **Coordinación de los estudios y la información sobre problemas y situaciones relacionados con prácticas de elevado riesgo (toxicomanía, prostitución, homosexualidad, bisexualidad, y relaciones sexuales con múltiples parejas sin protección) o situaciones de riesgo (hemofilia, poblaciones móviles y de zonas fronterizas, instituciones penitenciarias, ejército, turismo) y la situación de las mujeres que, tal como muestran estudios recientes, están expuestas a un mayor riesgo de contagio, con el fin de adaptar a los diversos grupos y circunstancias las medidas de prevención adecuadas y de reducir el índice de propagación del SIDA y de las ETS; fomento de los intercambios de experiencias y fomento de las acciones de prevención como, por ejemplo:**

- la venta libre de preservativos conformes a las normas de calidad y con instrucciones,
- la distribución de jeringuillas esterilizadas de uso único junto con medidas para recogerlas tras el uso y desecharlas de forma segura,
- el establecimiento de programas de tratamiento sustitutivo,
- la promoción de la necesidad de evitar las prácticas sexuales que no sean seguras o que no estén protegidas con preservativos.

(Enmienda 42)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 4 bis (nuevo)

4 bis. **Apoyo a campañas tendentes a sensibilizar, informar y educar a la opinión pública en su conjunto sobre los riesgos de transmisión a fin de favorecer un comportamiento de vigilancia y de responsabilidad en una población que tiene todavía tendencia a considerar que la transmisión del sida sólo afecta a los grupos llamados de riesgo.**

(Enmienda 43)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 4 ter (nuevo)

4 ter. **Prioridad a las acciones de difusión del uso del preservativo.**

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 62)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 4 quater (nuevo)

4 quater. Fomento de los exámenes para la detección precoz propuestos por el médico en los períodos clave de la vida, pero dependiendo de la libre elección del paciente;

(Enmienda 63)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 4 quinquies (nuevo)

4 quinquies. Adopción de las medidas necesarias a nivel comunitario para garantizar la máxima seguridad de los productos derivados de la sangre: establecimiento de reglas y procedimientos de selección de donantes (sobre todo para garantizar la gratuidad y el anonimato), armonización del número y de la calidad de las pruebas de detección sobre las tomas de los donantes, creación de una red que permita el seguimiento de cada una de las unidades extraídas, elaboración de un código de buenas prácticas de transfusión sanguínea.

(Enmienda 46)

ANEXO, capítulo I, parte C, punto 5

5. *Promoción de la información, el asesoramiento y el consejo a las embarazadas que pueden correr el riesgo de transmitir el VIH a sus hijos; debate e intercambio de experiencias sobre el screening de las embarazadas; coordinación de la investigación para minimizar la transmisión materno-infantil.*

5. Apoyo de acciones específicas –información, asesoramiento, consejo– a las embarazadas portadoras del VIH y que pueden correr el riesgo de transmitirlo a su hijo; coordinación de la información y los resultados de las experiencias sobre el *screening* de las embarazadas y apoyo a la investigación para minimizar la transmisión materno-infantil.

(Enmienda 47)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6

6. *Intercambios de experiencias sobre modelos de ayuda y apoyo, incluidas las dificultades particulares con que se enfrentan las familias con miembros infectados, y referentes a políticas y a prácticas de screening y situaciones discriminatorias; promoción de análisis y de proyectos piloto sobre los aspectos psicosociales de la enfermedad, y constitución de redes de organizaciones que brindan información y asistencia.*

6. Promoción de intercambios de experiencias en materia de modelos de asistencia y de apoyo psicológico, social, sanitario y médico a los enfermos y a su entorno; fomento y apoyo en este ámbito a las redes de organizaciones, sobre todo las de voluntarios, difusión entre estas organizaciones de información sobre el contenido de este programa.

(Enmienda 48)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6 bis (nuevo)

6 bis. Apoyo financiero a la elaboración, publicación y difusión de manuales, boletines y guías sometidas a la evaluación de expertos en cuestiones de sida, que aporten información sobre los cuidados y tratamientos así como sobre las organizaciones que proporcionan ayuda y apoyo, especialmente las de voluntarios.

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 49)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6 ter (nuevo)

6 ter. Ayuda a las acciones con vistas a la integración de los niños seropositivos, en particular, en el entorno escolar a fin de asegurarles un marco de vida normal que, sin embargo, permita su seguimiento y protección.

(Enmienda 50)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6 quater (nuevo)

6 quater. Realización de un inventario de las disposiciones adoptadas por los Estados miembros para luchar contra cualquier forma de discriminación, legal o de otra naturaleza, por ejemplo, en los ámbitos del empleo, los seguros, los créditos, la vivienda, la educación o la atención sanitaria, con inclusión de la legislación de los Estados miembros que establezca diferente límite de edad de la capacidad jurídica para otorgar consentimiento a las relaciones sexuales, según se trate de relaciones homosexuales o heterosexuales; fomento del intercambio de experiencias sobre las ayudas para el alojamiento de enfermos y sus familiares, concretamente en lo que se refiere a los alojamientos terapéuticos, y sobre las políticas destinadas a facilitar la acogida diurna y el alojamiento nocturno de las poblaciones marginadas.

(Enmienda 51)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6 quinquies (nuevo)

6 quinquies. Promoción del establecimiento de niveles equivalentes de protección de los datos personales en los Estados miembros.

(Enmienda 52)

ANEXO, capítulo I, parte D, punto 6 sexies (nuevo)

6 sexies. Adaptación del código deontológico de práctica clínica mediante medidas que aborden los problemas específicos de las pruebas terapéuticas.

(Enmiendas 53 y 66)

ANEXO, capítulo I, parte D bis (nueva)

D bis. Cooperación con organizaciones internacionales y con terceros países

6 septies. Desarrollo de la cooperación a nivel de prevención del sida y de determinadas enfermedades transmisibles entre la Comunidad y las organizaciones internacionales tales como el Consejo de Europa (cuestiones de ética), la UNESCO (educación para la salud), las ONG competentes y la OMS.

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

6 octies. Desarrollo de la cooperación a nivel de prevención del sida y de determinadas enfermedades transmisibles entre la Comunidad y los países asociados, los países de la Europa central y oriental que han firmado acuerdos de cooperación y los países signatarios del Convenio de Lomé.

6 nonies. En los contactos con la Federación Rusa, las cuestiones derivadas de la adopción de la ley relativa a la prueba obligatoria del VIH para extranjeros que entran en Rusia para una estancia superior a tres meses (firmada por el Presidente de la Federación Rusa, Sr. Yeltsin, el 31 de marzo de 1995) deberían tratarse de tal manera que se respetaran plenamente los derechos humanos y se suprimiera la ley.

(Enmienda 54)

ANEXO, capítulo II, parte A, punto 7

7. *Apoyo a iniciativas diseñadas para generar información sobre los niveles de cobertura por vacunación en la Comunidad especialmente entre grupos de riesgo y personas que viven en ciertas situaciones de riesgo, contra enfermedades transmisibles evitables por la vacunación; promoción de iniciativas diseñadas para mejorar la cobertura por vacunación de la población general y, especialmente, de los grupos y las personas de riesgo que viven en ciertas situaciones de riesgo; fomento de medidas diseñadas para adaptar calendarios de vacunación al contexto epidemiológico.*

7. Actualización continua, en colaboración con las autoridades competentes de los Estados miembros y la OMS, de un vademécum de la cobertura por vacunación en la Comunidad, principalmente entre los niños y en las categorías de riesgo de la población, en particular las personas de edad, y promoción de la sensibilización de estos grupos de riesgo sobre la necesidad de vacunación; análisis de los programas de vacunación existentes en los Estados miembros y evaluación de sus efectos en la salud general de las poblaciones afectadas.

(Enmienda 55)

ANEXO, capítulo II, parte B, punto 8

8. *Mejora de la calidad de los sistemas de vigilancia de los Estados miembros, teniendo en cuenta los puntos de vista de los trabajadores y de los usuarios de estos sistemas; asistencia a la creación de redes, basada en metodologías consensuadas y en condiciones de transmisión de la información, mediante consulta previa y coordinación de las respuestas.*

8. Creación a nivel comunitario de un sistema de alerta y de intercambio rápido de información en caso de brotes epidémicos o de aparición de una nueva enfermedad transmisible, basado en:

- la compatibilidad de los métodos de control de las enfermedades transmisibles utilizados en los distintos Estados miembros,
- la interconexión de los sistemas de control de los Estados miembros,
- la ayuda a la constitución de tales sistemas en los Estados miembros que no dispongan de los mismos,
- la definición de una estrategia común de intervención epidemiológica.

(Enmienda 56)

ANEXO, capítulo II, parte C, punto 11

11. *Fomento de intercambios entre los Estados miembros sobre campañas de información a todos los niveles, desarrollo de maneras de interconectar y reforzar campañas, como el suministro de materiales específicos, utili-*

11. Evaluación de las repercusiones de las campañas de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y su prevención, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, fomentar los intercambios entre los

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

zación de las líneas telefónicas de ayuda y otros mecanismos de respuesta, y desarrollo y promoción de actividades para completar los esfuerzos nacionales, incluida la creación de redes y el intercambio de experiencia y conocimientos prácticos.

ENMIENDAS

Estados miembros sobre campañas de información a todos los niveles, desarrollo de maneras de interconectar y reforzar campañas, como el suministro de materiales específicos **en el marco de las organizaciones gubernamentales y de las ONG de cada país**; utilización de las líneas telefónicas de ayuda y otros mecanismos de respuesta, y desarrollo y promoción de actividades para completar los esfuerzos nacionales, incluida la creación de redes y el intercambio de experiencia y conocimientos prácticos, **teniendo en cuenta los sistemas vigentes de intercambio de información desarrollados en algunos Estados miembros mediante nuevas tecnologías telemáticas.**

(Enmienda 57)

ANEXO, capítulo II, parte C, punto 11 bis (nuevo).

11 bis. Garantía de la coordinación en este ámbito con el programa horizontal «promoción, información, educación y formación en materia de salud» y con el programa de acción comunitaria para la prevención de la toxicomanía.

(Enmienda 58)

ANEXO, capítulo II, parte C, punto 12

12. Examen de los programas actuales de formación para profesionales de la sanidad y otros a quienes su trabajo pone en contacto con ciertas enfermedades transmisibles; identificación de debilidades y carencias; concepción y promoción de nuevas oportunidades y nuevos programas de formación.

12. Examen de los programas actuales de formación, **tanto en el interior como en el exterior de la Comunidad**, para profesionales de la sanidad y otros a quienes su trabajo pone en contacto con ciertas enfermedades transmisibles; identificación de debilidades y carencias; concepción y promoción de nuevas oportunidades y nuevos programas de formación **complementarios, en particular en el ámbito de la epidemiología; promoción de intercambios de los profesionales de la sanidad afectados y de sus experiencias en este ámbito.**

(Enmienda 59)

ANEXO, capítulo II, parte C, punto 13

13. *Mejora de prácticas de salud pública por lo que se refiere a la vigilancia rutinaria de enfermedades infecciosas y de brotes epidémicos siempre y dondequiera que estos se produzcan en la Comunidad; desarrollo de una red comunitaria de epidemiólogos de salud pública con objeto de definir metodologías y herramientas comunes y de aumentar la capacidad de respuesta coordinada.*

Suprimido

(Enmienda 60)

ANEXO, capítulo II, parte D, título

D. Detección precoz y *screening* sistemático

D. Detección precoz y *screening*

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 61)

ANEXO, capítulo II, parte D, punto 15

15. Apoyo a la formación del personal sanitario, en especial en el contexto de la detección precoz y *sistemática* de enfermedades transmisibles; análisis de rentabilidad del *screening* para diversos tipos de enfermedades transmisibles, en especial entre las embarazadas.

15. Apoyo a la formación del personal sanitario, en especial en el contexto de la detección precoz de enfermedades transmisibles; análisis de rentabilidad del *screening* para diversos tipos de enfermedades transmisibles, en especial entre las embarazadas.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0413 – C4-0215/94 – 94/0222(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0413 – 94/0222(COD) (1),
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B y el artículo 129 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0215/94),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A4-0077/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Recuerda que la Comisión ha de presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(1) DO C 333 de 29.11.1994, p. 34.

4. Racismo y xenofobia

B4-0731/95

Resolución sobre racismo, xenofobia y antisemitismo

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo, de los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y de la Comisión contra el racismo y la xenofobia, de 11 de junio de 1986 ⁽¹⁾, así como todas las resoluciones aprobadas ulteriormente sobre dicha cuestión,
 - Vistas las conclusiones de sus comisiones de investigación del racismo y la xenofobia ⁽²⁾ y sus Resoluciones de 21 de abril de 1993 ⁽³⁾ y 2 de diciembre de 1993 ⁽⁴⁾ sobre racismo y xenofobia, 20 de abril de 1994 sobre depuración étnica ⁽⁵⁾ y 27 de octubre de 1994 sobre racismo y xenofobia ⁽⁶⁾, e insistiendo de nuevo en las recomendaciones que en ellas se formularon,
 - Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Corfú de los días 24 y 25 de junio de 1994 sobre racismo y xenofobia,
 - Visto el Artículo 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 1950, que prescribe que «el goce de los derechos y libertades reconocidos en el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras...»,
 - Visto el apartado 2 del Artículo F del Tratado de la Unión Europea,
- A. Considerando que el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, así como las estrategias de depuración étnica y de expulsión han causado conflictos violentos y grandes padecimientos a diversas regiones y naciones de Europa a lo largo de su historia, han dejado heridas profundas y duraderas y todavía se manifiestan agresivamente en las postrimerías del siglo XX,
- B. Considerando que ciertos ciudadanos de la Unión en su ejercicio del derecho a la libertad de movimientos y en su vida cotidiana podrían convertirse en víctimas del racismo, la xenofobia y el antisemitismo,
- C. Considerando que la Comisión debería investigar la posibilidad de que en el ínterin un acuerdo interinstitucional pudiese ya permitir avances en el control del racismo y la xenofobia en el plano europeo,
- D. Considerando que los nacionales de terceros países que viven en la Unión Europea o la visitan deben beneficiarse de una protección contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y los ataques terroristas tan eficaz como la de todos los ciudadanos de la Unión,
- E. Considerando el número de ataques contra inmigrantes de ambos sexos, refugiados y miembros de minorías han aumentado en los Estados miembros y causado varias muertes,
- F. Considerando que debe ponerse coto al racismo, la xenofobia y el antisemitismo principalmente a los niveles local y nacional,

⁽¹⁾ DO C 158 de 25.6.1986, p. 1.

⁽²⁾ A2-0160/85 y A3-0195/90.

⁽³⁾ DO C 150 de 31.5.1993, p. 127.

⁽⁴⁾ DO C 342 de 20.12.1993, p. 19.

⁽⁵⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 221.

⁽⁶⁾ DO C 322 de 21.11.1994, p. 154.

Jueves, 27 de abril de 1995

- G. Considerando, no obstante, que existe una dimensión fundamentalmente europea, basada en la libertad de circulación de las personas y el hecho de que las diferencias en las respectivas legislaciones significan que el comportamiento o la actuación que no se permiten en un Estado miembro pueden seguir afectando a dicho Estado miembro, por originarse al otro lado de su frontera con otro Estado miembro o de las fronteras exteriores de la Comunidad,
- H. Considerando la ambigüedad imperante en lo relativo a los poderes de la Comunidad para combatir el racismo, la xenofobia y el antisemitismo no ha permitido que la Comunidad adoptase decisiones distintas de la mencionada Declaración común,
- I. Considerando que se ha declarado competente a uno de los Comisarios en lo relativo a la lucha contra el racismo y la xenofobia,
1. Opina que la libertad de circulación de las personas dentro de la Unión Europea y en el marco de la ciudadanía europea, combinada con el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, dentro y fuera de la Unión, exigen la inexistencia de actuaciones racistas, xenofóbicas o antisemíticas dentro de la Unión Europea;
 2. Atrae la atención del Comité Consultivo sobre Racismo y Xenofobia en cuanto al hecho de que el racismo, la xenofobia y el antisemitismo sólo pueden combatirse de forma eficaz si las políticas nacionales no entran mutuamente en conflicto o permiten la profesión o promoción del racismo, la xenofobia o el antisemitismo allende las fronteras;
 3. Insta a que se pida a las autoridades pertinentes de la Unión Europea que garanticen que las restricciones permisibles de la libertad de circulación, de mercancías y personas contenidas en los artículos 35 y 56 respectivamente del Tratado CE por razones de «orden público» o «seguridad pública» abarquen toda la documentación escrita, así como los discos, los vídeos, las películas o cualesquiera otros medios de comunicación, incluidos los electrónicos, que propaguen el odio racial, así como a las personas que se haya demostrado que realizan propaganda racista;
 4. Recomendando a la Comisión que presente una propuesta para una directiva contra la discriminación;
 5. Estima necesario que la Comisión estudie formas por las que la Comunidad, dentro del respeto del principio de subsidiariedad, pueda actuar contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la negación del holocausto en el plano europeo;
 6. Se congratula de la creación de un Observatorio Europeo para vigilar los incidentes de racismo y xenofobia en la Unión;
 7. Estima que, con anterioridad a la incorporación explícita en el Tratado de 1996 de competencias comunitarias en este ámbito, se requiere un órgano provisional que garantice la continuidad de los avances de la Unión a este respecto;
 8. Estima que, salvo por lo anterior, no se necesitan instituciones comunitarias nuevas o adicionales, sino más bien que se perfeccionen las que ya existen y se incorporen a la estructura normal de la Unión;
 9. Expresa su deseo de que, cuando exista un riesgo de que personas u organizaciones de comportamiento racista, xenofóbico o antisemítico establezcan contactos a través de la frontera de un Estado miembro, EUROPOL estudie los aspectos delictivos;
 10. Pide a los Estados miembros que capaciten a los asistentes sociales, a la policía y a los funcionarios de la administración de justicia para el trato de las minorías de la Unión Europea de forma acorde con la dignidad humana y que adopten medidas para hacer frente a las infracciones;
 11. Insiste en que tras la revisión de los Tratados, deberían confiarse a la Comunidad Europea competencias explícitas que le permitiesen actuar, ya que el problema del racismo, la xenofobia y el antisemitismo, debido a su naturaleza transfronteriza, no puede combatirse eficazmente en el plano local y por los Estados miembros aislados;
 12. Subraya el papel esencial que deberían desempeñar los medios de comunicación para oponerse al odio y a los prejuicios raciales y con el fin de fomentar la tolerancia y la solidaridad; les insta, por consiguiente, a que informen objetivamente al público de los peligros del racismo, la xenofobia y la intolerancia;

Jueves, 27 de abril de 1995

13. Considera necesario que se establezcan y refuercen, a escala nacional y comunitaria, políticas activas referentes a la educación y la juventud, haciendo hincapié de forma prioritaria en la lucha contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia;

14. Espera que el Consejo apoye plenamente un incremento del presupuesto comunitario disponible para la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y pide a la Comisión que apoye a las asociaciones e iniciativas antirracistas;

15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Comité Consultivo sobre el Racismo y la Xenofobia, así como al Consejo, la Comisión, el Comité Económico y Social, el Consejo de Europa y los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión.

5. Ayuda económica a Croacia *

A4-0088/95

Propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3906/89 con vistas a la ampliación de la ayuda económica a Croacia (COM(94)0526 – C4-0260/94 – 94/0271(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

ARTÍCULO –1 (nuevo)

Artículo –1 (Reglamento (CEE) 3906/89)

Artículo –1

El artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 3966/89 se sustituye por el texto siguiente:

«La Comunidad llevará a cabo una acción de ayuda económica a favor de los países de Europa central y oriental que se enumeran en el Anexo, con arreglo a los criterios que se establecen en el presente Reglamento y de conformidad con el compromiso de dichos países con una democracia pluralista basada en el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, un sistema pluripartidista que prevea elecciones libres y democráticas, así como los principios de la economía de mercado y la justicia social.»

(Enmienda 2)

ARTÍCULO –1 bis (nuevo)

Artículo 10 (Reglamento (CEE) 3906/89)

Artículo –1 bis

El artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 3966/89 se sustituye por el texto siguiente:

«A partir de 1990, la Comisión elaborará cada año un informe de ejecución de las acciones de cooperación.

(*) DO C 360 de 17.12.1994, p. 21

Jueves, 27 de abril de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Dicho informe se presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social, a más tardar tres meses a partir del final del período cubierto por el informe. En su informe, la Comisión abordará de manera explícita la cuestión de si todos los países participantes respetan o no todos los principios establecidos en el artículo 1 del presente Reglamento.»

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3906/89 con vistas a la ampliación de la ayuda económica a Croacia (COM(94)0526 – C4-0260/94 – 94/0271(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo COM(94)0526 – 94/0271(CNS) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CE (C4-0260/94),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y de la Comisión de Presupuestos (A4-0088/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 360 de 17.12.1994, p. 21.

Jueves, 27 de abril de 1995

LISTA DE ASISTENCIA**Sesión del jueves, 27 de abril de 1995**

Han firmado:

Adam, Aelvoet, Aglietta, Ahern, Ahlqvist, Alber, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Jan, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Aparicio Sánchez, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Avgerinos, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Bébéar, Berend, Bertens, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Burtone, Cabezón Alonso, Caccavale, Caligaris, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carnero González, Carniti, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Christodoulou, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cot, Crampton, Crawley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, D'Andrea, Danesin, Dankert, Dary, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan J., Donnelly Brendan P., Dührkop Dührkop, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Estevan Bolea, Evans, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Ferber, Féret, Ferrer, Ferri, Filippi, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Furustrand, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, García Arias, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Ghilardotti, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graziani, Gredler, Green, Grosch, Grossetête, Günther, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heinisch, Hendrick, Herman, Hindley, Hlavac, Hory, Howitt, Hughes, Hurtig, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jacob, Järvilahti, Janssen van Raay, Jensen Kirsten M., Jöns, Johansson, Jové Peres, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kjer Hansen, Klaß, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Kranidiotis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuhn, Kuhne, Lage, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McIntosh, McKenna, McMahan, McNally, Maij-Weggen, Malerba, Malone, Mamère, Mann Erika, Mann Thomas, Marin, Marinucci, Martens, Martin David W., Martin Philippe, Martinez, Mather, Mayer, Megahy, Mégret, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Montesano, Moorhouse, Moretti, Morgan, Morris, Mouskouri, Mulder, Murphy, Myller, Nassauer, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Novo, Oomen-Ruijten, Orlando, Paakinen, Pack, Palacio Vallelersundi, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Persson, Pex, Piecyk, Pimenta, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pollack, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli I., Reichhold, Riis-Jørgensen, Rocard, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rusanen, Rytter, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraanca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Segni, Sierra González, Simpson, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stewart, Stirbois, Tapie, Tappin, Taubira-Delannon, Teverson, Theato, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, af Ugglas, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, Van Velzen Wim, Van Velzen W.G., Verde i Aldea, Verwaerde, Virgin, Vitorino, van der Waal, Waidelich, Walter, Weber, Wemheuer, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Jueves, 27 de abril de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

1. Informe Mamère A4-0077/95

Enmienda 40

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Costa Neves, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga**FE:** Danesin, Malerba, Marin**GUE:** Gyldenkilde, Miranda**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zuco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Falkmer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, König, Lambrias, Laurila, Lehne, Linzer, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Barón Crespo, Billingham, van Bladel, Bontempi, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Haug, Hindley, Hlavac, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Zimmermann**RDE:** Donnay, Girão Pereira, Rosado Fernandes**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, van der Waal**NI:** Dillen, Vanhecke

(O)

PSE: Wynn

Jueves, 27 de abril de 1995

2. Informe Mamère A4-0077/95

Enmienda 65,1

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Mamère, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Costa Neves, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Boniperti, Danesin, De Luca, Malerba, Marin**GUE:** Gyldenkilde, Miranda, Stenius-Kaukonen**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Ferber, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Hindley, Hlavac, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Zimmermann**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, Martin Philippe**ELDR:** Mendonça, Olsson, Ryynänen**PPE:** Gustafsson**RDE:** Donnay, Girão Pereira

(O)

NI: Dillen, Feret, Vanhecke**PSE:** Billingham, Wynn

Jueves, 27 de abril de 1995

3. Informe Mamère A4-0077/95

Enmienda 65,2

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Mamère, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Larive, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Gyldenkilde, Miranda, Stenius-Kaukonen

PPE: Dimitrakopoulos

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Barón Crespo, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Haug, Hindley, Hlavac, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytter, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, van Dijk, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, van der Waal

ELDR: Capucho, Cars, Costa Neves, De Clercq, De Melo, La Malfa, Mendonça, Olsson, Rehn Olli, Rynänen

FE: Boniperti, Danesin, De luca, Malerba, Marin

NI: Reichhold

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Ebner, Estevan Bolea, Falkmer, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau

RDE: Donnay, Girão Pereira, Rosado Fernandes

(O)

ELDR: Mulder

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PSE: Billingham, Sandberg-Fries, Wynn

V: Gahrton

Jueves, 27 de abril de 1995

4. Informe Mamère A4-0077/95

Enmienda 43

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Mamère, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Costa Neves, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Starrin, Teverson, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Boniperti, Danesin, De luca, Malerba, Marin**GUE:** Gyldenkilde, Hurtig, Miranda, Stenius-Kaukonen**NI:** Reichhold**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d' Ars, Campoy Zueco, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D' Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Falkmer, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin**PSE:** Ahlqvist, d' Ancona, Andersson Axel, Barón Crespo, Billingham, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Haug, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Zimmermann**RDE:** Donnay, Girão Pereira, Pasty**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, van der Waal**ELDR:** Vaz Da Silva**PPE:** Cassidy, von Wogau

(0)

NI: Dillen, Feret, Vanhecke**PPE:** Bébéar**PSE:** Wynn

Jueves, 27 de abril de 1995

5. Informe Mamère A4-0077/95

Enmienda 66

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Mamère, Sainjon**EDN:** Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Costa Neves, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Ryyänen, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijzenbeek**FE:** Boniperti, Danesin, De luca, Fontana, Garosci, Malerba, Marin, Podesta'**GUE:** Gyldenkilde, Hurtig, Miranda, Stenius-Kaukonen**NI:** Reichhold**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Garriga Polledo, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Poggiolini, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Barón Crespo, Billingham, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Haug, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Zimmermann**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

NI: Dillen, Vanhecke**RDE:** Donnay, Girão Pereira, Pasty

(O)

NI: Feret**PPE:** Posselt**PSE:** Wynn

Jueves, 27 de abril de 1995

6. B4-0731/95

Apartado 7

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Costa Neves, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Gredler, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Arroni, Boniperti, Danesin, De Luca, Garosci, Malerba, Marin, Podesta'**GUE:** Miranda, Stenius-Kaukonen**NI:** Reichhold**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Poettering, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Barón Crespo, Billingham, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Haug, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann**RDE:** Donnay, Girão Pereira, Pasty**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Martin Philippe, van der Waal**NI:** Dillen, Vanhecke

(0)

ELDR: Dybkjær**GUE:** Hurtig

Jueves, 27 de abril de 1995

7. B4-0731/95

Totalidad

(+)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Costa Neves, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gredler, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Arroni, Boniperti, Danesin, De luca, Garosci, Malerba, Marin, Podesta'**GUE:** Gyldenkilde, Hurtig, Miranda, Stenius-Kaukonen**NI:** Reichhold**PPE:** Alber, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, D'Andrea, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grossetête, Günther, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Linzer, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schweiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Barón Crespo, Billingham, van Bladel, Bontempi, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Caudron, Colom i Naval, Cot, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, Furustrand, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, González Triviño, Hallam, Harrison, Haug, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kokkola, Krehl, Kuhne, Lambraki, Lange, Lüttge, McNally, Malone, Marinho, Martin David W., Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rytta, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann**RDE:** Donnay, Girão Pereira, Pasty, Rosado Fernandes**V:** Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Soltwedel-Schäfer, Ullmann, Wolf

(-)

NI: Dillen, Vanhecke

(O)

EDN: Blokland, Martin Philippe, van der Waal**NI:** Feret